



*"Una Contraloría Aliada con Bogotá"*

## INFORME FINAL AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS - UAESP**

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA UAESP EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS EN LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

CÓDIGO DE AUDITORÍA 182

Período Auditado 2016-2018

PAD- 2019

DIRECCIÓN SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS

Bogotá, diciembre de 2019



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA  
Contralor de Bogotá, D.C

MARIA ANAYME BARÓN DURÁN  
Contralor Auxiliar

CESAR DINEL CAMACHO URRUTIA  
Director Sectorial Servicios Públicos

JUAN CAMILO LOAIZA ORTIZ  
Subdirector de Fiscalización de Acueducto y Saneamiento Básico

**Equipo de Auditoría:**

Jairo Orlando García Aguirre	Gerente 039 - 01
Yolanda Bautista Alarcón	Profesional Especializado 222-07
Álvaro George Páez Muñoz	Profesional Especializado 222-07
Luís Fernando Barrero Arévalo	Profesional Universitario 219-03
Orlando Mahecha Rodríguez	Profesional Especializado 222-05 (E)
Wildemar Alfonso Lozano Barón	Contratista Apoyo Gestión Fiscal

Bogotá, diciembre de 2019



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

## TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES .....	5
2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORÍA .....	10
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA: .....	12
3.1 CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO .....	12
3.2 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA .....	13
3.2.1. MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES .....	13
3.2.1.1 Antecedentes Normativos UAESP .....	13
3.2.1.2 Marco Normativo Asociado a la Actividad de Aprovechamiento.....	14
3.2.2 PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO .....	19
3.2.3 RESULTADOS DE CUMPLIMIENTO DE METAS PRODUCTO Y METAS DE INVERSIÓN. ....	21
3.2.3.1 Avance y logros de la Meta Producto: Construir una línea base de separación en la fuente doméstica .....	21
3.2.3.2 Avance y logros de la Meta Producto: Construir 1 línea base del componente de aprovechamiento en la ciudad de Bogotá D.C. ....	22
3.2.3.2.1 Hallazgo administrativo por no cumplir con los requisitos y condiciones de las ECAS de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nacional No.596 de 2016 y el Decreto Distrital No. 620 de 2007. ....	34
3.2.3.3 Ejecución Meta Proyecto de Inversión: Formular e implementar un proyecto de capacitación para la formalización de la población recicladora de oficio. ....	36
3.2.3.3.1 Capacitaciones .....	36
3.2.3.3.2 Registro RURO.....	39
3.2.3.3.3 Carnetizar a los recicladores de oficio.....	41
3.2.3.3.4 Uniformes a la población recicladora meta formalizar .....	42
3.2.3.3.5 Entrega de equipos de cómputo a las organizaciones de recicladores inscritos en el RUOR.....	42
3.2.3.3.6 Básculas entregadas a las organizaciones .....	43
3.2.3.3.7 Plan de formalización de la población recicladora. ....	44
3.2.3.3.8 Adquisición de los vehículos mecánicos o eléctricos .....	46
4. OTROS RESULTADOS .....	48
4.1 ATENCIÓN DE QUEJAS .....	48
4.1.1 DERECHO DE PETICIÓN NO 964 DE 2019, RAD. 1-2019-14448 DE 11 DE JUNIO DE 2019... 48	
5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS .....	51



*"Una Contraloría Aliada con Bogotá"*

#### INDICE DE CUADROS

CUADRO 1 PRESUPUESTO EJECUTADO EN LAS VIGENCIAS DE 2016-2018 .....	19
CUADRO 2 AVANCE DE LAS METAS EVALUADAS PROYECTO DE INVERSIÓN No. 1109 MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL D.C. Y LA REGIÓN .....	21
CUADRO 3 RELACION DE BODEGAS POR ASOCIACIONES Y .....	25
CUADRO 4 ESTADO CONTRACTUAL PREDIOS MARÍA PAZ.....	29
CUADRO 5 REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LAS ECAS.....	34
CUADRO 6 REQUISITOS PARA CUMPLIR CON LAS CONDICIONES URBANÍSTICAS Y ARQUITECTÓNICAS DECRETO DISTRITAL No. 620 DE 2007.....	35
CUADRO 7 ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS PROYECTO RECICLADORES.....	37
CUADRO 8 RECURSOS INVERTIDOS EN CAPACITACION POR UAESP, 2016-2018.....	39
CUADRO 9 RECICLADORES DE OFICIO INCLUIDOS EN EL RURO 2016 - 2018.....	40
CUADRO 10 INCLUSION, RETIRO DE RECICLADORES DE OFICIO 2016-2019 .....	41
CUADRO 11 INVENTARIO SISTEMAS DE PESAJE .....	43
CUADRO 12 AVANCE FASES FORMALIZACION DE LAS ORGANIZACIONES .....	44

#### INDICE DE GRÁFICAS

GRÁFICA 1 DIFERENCIAS ENTRE BODEGAS PRIVADAS Y ECAs. ....	22
GRÁFICA 2 FLUJOGRAMA ECA. ....	23
GRÁFICA 3 ESQUEMA DE EVOLUCION NORMATIVA PARA LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO. ....	24
GRÁFICA 4 BODEGAS DISPUESTAS.....	25
GRÁFICA 5 COMPORTAMIENTO DE LA CANTIDAD DE TONELADAS APROVECHADAS 2016-2019 .....	28
GRÁFICA 6 PLANO- BODEGA MARIA PAZ- UAESP .....	29
GRÁFICA 7 IMÁGENES ECAs MARÍA PAZ BODEGAS 5 Y 6. ....	30
GRÁFICA 8 IMÁGENES ECA ALQUERIA.....	31
GRÁFICA 9 IMÁGENES ECA USAQUÉN 1. ....	32
GRÁFICA 10 IMÁGENES ECA USAQUÉN 2. ....	33
GRÁFICA 11 RECURSOS INVERTIDOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN RECICLADORA.....	46



*"Una Contraloría Aliada con Bogotá"*

## 1. CARTA DE CONCLUSIONES



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

## CÓDIGO DE AUDITORÍA 182

Ciudad

Doctora

**BEATRIZ ELENA CÁRDENAS**

Directora

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP

Av. Caracas No. 53 - 80

Código Postal: 110231

Ciudad: Bogotá D.C.

Ref. Carta de Conclusiones Auditoría de Desempeño.

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 42 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, practicó auditoría de desempeño a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP vigencias 2016 a 2018, a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión al proyecto de inversión No. 1109 “*Manejo integral de residuos sólidos en el D.C. y la Región*”, correspondiente a las metas: “*Establecer 1 línea base del componente de aprovechamiento en la ciudad de Bogotá D.C, Reducir el 3% de residuos sólidos que se generan en la ciudad, producto de la separación en la fuente y Formular e implementar 1 proyecto de capacitación para la formalización a la población recicladora de oficio*”.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de auditoría de desempeño que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; la evaluación del sistema de control fiscal interno, los



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.

## CONCEPTO DE GESTIÓN SOBRE EL ASPECTO EVALUADO

La Contraloría de Bogotá D.C. como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión realizada por la UAESP, al proyecto de inversión No. 1109 *“Manejo integral de residuos sólidos en el D.C. y la Región”*, correspondiente a las metas: *“Establecer 1 línea base del componente de aprovechamiento en la ciudad de Bogotá D.C, reducir el 3% de residuos sólidos que se generan en la ciudad, producto de la separación en la fuente y formular e implementar 1 proyecto de capacitación para la formalización a la población recicladora de oficio”*, cumple con los principios evaluados de eficacia y eficiencia, es decir, alcanzó los resultados al atender la población de recicladores de oficio con los recursos asignados al proyecto.

No obstante, como resultado de las vistas administrativas efectuadas de manera selectiva a las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento – ECAs, se evidenciaron algunos incumplimientos en los requisitos y condiciones establecidos en el Decreto Nacional No.596 de 2016 y el Decreto Distrital No. 620 de 2007, como se presenta en la parte de resultados.

En la ciudad de Bogotá diariamente se generan en promedio 6.300 toneladas de residuos sólidos ordinarios, de los cuales el 15% son reciclados<sup>1</sup>. En la vigencia de 2016-2018 fueron aprovechadas<sup>2</sup> 1.238.078 toneladas por los recicladores de oficio, a través de las organizaciones conformadas, lo que representa un 19%, donde se muestra un logro importante; sin embargo, el indicador de aprovechamiento sigue siendo bajo, entre otros, por la falta de compromiso por parte de los usuarios del servicio público de aseo, como consecuencia del bajo nivel de separación en la fuente, con la implicación en la vida útil del relleno.

Los bajos niveles de aprovechamiento también están relacionados con la baja participación de los recicladores de oficio en el proceso de formalización, como se evidenció en las bases de datos de la UAESP con corte a noviembre de 2019, donde se informa que, de 128 organizaciones registradas, 78 cuentan con apoyo de la UAESP y las restantes 41 no se encuentran en proceso de formalización, al no incorporarse dadas las responsabilidades que genera este proceso. En la actualidad la UAESP cuenta con trece (13) ECAs, de las cuales tres (3) son propiedad del Distrito Capital y las restantes se encuentran en arrendamiento donde la UAESP cancela los

<sup>1</sup> Consiste en recuperar y transformar los productos ya usados por los consumidores para que, en la fabricación de otros productos, estos sirvan de materia prima. (Definición UAESP)

<sup>2</sup> “Es la recuperación eficiente de diferentes materiales presentes en los desechos, la cual puede realizarse mediante la reutilización, el reciclaje, la incineración con generación de energía y compostaje”. (Definición UAESP)



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

cánones y los gastos de funcionamiento con recursos del presupuesto destinados al proyecto 1109.

En las trece (13) ECAs actualmente operan veintisiete (27) organizaciones de recicladores de oficio, de las cuales, veintitrés (23) organizaciones funcionan en nueve (9) ECAS con acuerdo de corresponsabilidad a partir de la vigencia de 2015, cumpliendo así cuatro (4) años el 24 de diciembre de 2019 manteniendo los beneficios y, las otras cuatro (4) organizaciones funcionan en cuatro (4) ECAS, entregadas mediante acta por parte de la UAESP para su control en la vigencia de 2018; es de aclarar que la ECA que venía funcionando en la localidad de Usme fue reubicada en la ECA la Alquería, no obstante, se evidenció en visita administrativa que no está funcionando.

Así mismo, los recicladores sin formalizarse no son reconocidos como prestadores del servicio público de aseo en la actividad complementaria de aprovechamiento de residuos sólidos, por lo tanto, la comercialización del material se realiza a través de la intermediación, manteniendo su condición de vulnerabilidad, mientras que como organizaciones formalizadas su remuneración se realiza vía tarifa, adicionalmente obtienen ingresos por la venta del material aprovechable.

La implementación del programa de sustitución de vehículos de tracción animal en Bogotá, D.C., se llevó a cabo hasta la vigencia 2013, por lo tanto, en las vigencias 2016 al 2018, no se asignaron recursos para esta actividad, con la implicación que las tareas se han venido realizado con vehículos de tracción humana por parte de los recicladores de oficio. La carencia de vehículos adecuados para la labor dificulta los procesos de recolección y acopio del material aprovechable por parte organizaciones de recicladores de oficio, unido a la cobertura de las ECAS en nueve (9) de las 20 localidades del Distrito Capital.

Hasta el 2019, la UAESP suscribió un contrato de compraventa para la adquisición de 89 vehículos tipo triciclo de tracción asistida eléctrica, con recursos del presupuesto de inversión correspondiente a la vigencia de 2019 por \$728.5 millones, actividad que se encuentra en proceso para su materialización.

La financiación del proyecto No. 1109 *“Manejo Integral de Residuos Sólidos en el Distrito Capital y la Región”*, se realizó con recursos de transferencias de la Secretaría de Hacienda, incorporados en el presupuesto de inversión de la UAESP, que para las vigencias 2016- 2018 fue de \$ 247.658,1 millones con una ejecución del 81,3%, es decir, \$201.401,6 millones, de los cuales se destinaron \$44.875 millones para la materialización de las metas orientas al aprovechamiento, que contribuyen al desarrollo del proceso de formalización de las organizaciones de recicladores de oficio, recursos orientados para contribuir a la regularización de la prestación del servicio



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

complementario de aseo en los componentes de reciclaje, transporte, transformación y aprovechamiento de residuos.

Así mismo, se conceptúa que el control fiscal interno del proceso de Gestión Integral de Residuos Sólidos, el cual es liderado por el Subdirector de Recolección, Barrido y Limpieza, Subdirector de Aprovechamiento y Subdirector de Disposición Final, cuenta con procedimientos articulados al proceso, documentados y publicados en la página institucional, cumplimiento así con los objetivos y finalidades del sistema de control interno.

#### PRESENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible y atender los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de este informe, en la forma, términos y contenido previsto en la normatividad vigente, cuyo incumplimiento dará origen a las sanciones previstas en los artículos 99 y siguientes de la ley 42 de 1993.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones para subsanar las causas de los hallazgos, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C., y presentarse en la forma, términos y contenido establecido por este Organismo de Control.

El anexo a la presente Carta de Conclusiones contiene los resultados y hallazgos detectados por este órgano de Control.

Atentamente,

  
**CÉSAR DINEL CAMACHO URRUTIA**  
Director Técnico Sectorial de Fiscalización

Revisó: Juan Camilo Loaiza Ortiz/Subdirector de Fiscalización Acueducto y Saneamiento Básico – Jairo Orlando García/Gerente  
Elaboró: Equipo Auditor



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

## 2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORÍA

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP, entidad del orden distrital, del sector descentralizado por servicios, de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital del Hábitat, la cual tiene como misión *“Garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas; los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y el servicio de alumbrado público”*.

Para cumplir el objeto de la auditoría se evaluará el desempeño de la UAESP, respecto al manejo integral de los residuos sólidos aprovechables, desde el punto de vista de las obligaciones legales y reglamentarias, establecidas en el decreto No.1077 de 2015 y sus normas complementarias, contemplando los siguientes aspectos:

1. Recolección, transbordo y transporte de residuos sólidos aprovechables.
2. Almacenamiento de materiales aprovechables.
3. Plan para la gestión integral de residuos sólidos, PGIRS.
4. Esquema operativo de la actividad de aprovechamiento del servicio público.
5. Campañas de orientación y capacitación.

Por lo anterior, se requiere verificar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C 2016-2020 *“Bogotá Mejor Para Todos”*, en cumplimiento del artículo 86, en lo concerniente a *“La inclusión de recicladores deberá garantizarse a través de acciones concretas en los siguientes aspectos: i.) registro depurado, actualizado y permanente de la población recicladora; ii) capacitación para el fortalecimiento técnico y apoyo de las organizaciones de recicladores; iii.) Asistencia psicosocial; iv.) Mecanismos que garanticen el acceso a la seguridad social y; v.) Sustitución de vehículos de tracción humana, sujeta a los estudios de tecnología que garanticen la eficiencia en la recolección de materiales aprovechables. A partir de los estudios realizados se definirá la línea base para establecer la meta en materia de aprovechamiento y separación en la fuente”*.

Se tomará para la verificación del plan de desarrollo los resultados obtenidos en las tres (3) últimas auditorías de regularidad realizadas por este ente de control.



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

Finalmente, se evaluará la información correspondiente al derecho de petición No. 964-2019, a fin de establecer si hay presuntas irregularidades en el convenio suscrito por CORPOVISIONARIOS con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos- UAESP-convenio 566 de 2017.



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:

#### 3.1 CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO

La UAESP implementó el SGC a partir de los requisitos establecidos en las normas NTCGP 1000:2009 y actualmente se encuentra certificado con la norma ISO 9001:2015. Con el fin de garantizar la prestación de los servicios, en cumplimiento de su función establecida en el acuerdo 256 de 2006 y demás normas complementarias, articula procesos estratégicos, misionales, de soporte y de evaluación, control y mejora, el cual, dentro de sus actividades, realiza auditorías internas y seguimiento a los planes de mejoramiento.

En cuanto a los procesos misionales, están compuestos por recolección, barrido y limpieza RBL, disposición final-DF, aprovechamiento-APROV, los cuales funcionan en forma sistémica, es decir, que cada uno de sus elementos interactúa para obtener sus resultados.

Por lo tanto, la UAESP definió el proceso de Gestión Integral de Residuos Sólidos, liderado por el Subdirector de Recolección, Barrido y Limpieza, Subdirector de Aprovechamiento y Subdirector de Disposición Final, el cual comprende los siguientes procedimientos articulados al proceso, que se encuentran documentados y publicados en la página institucional:

- GIR-PC-04 Procedimiento de Autorización de Pagos interventoría e intervención operación de Disposición Final V2
- GIR-PC-03 Decreto 400 V2 (APR)
- GIR-PC-05 Registro Único de Recicladores de Oficio - RURO V6
- MI-RBL-PCTPB-04-Tramite\_Pago\_Bolsa\_Aseo (RBL)
- GIR-PC-02 Verificación y actualización del registro Único de Organizaciones de Recicladores de Oficio-RUOR V2(APR)
- GIR-PC-06 Supervisión y control de la gestión de residuos sólidos V1
- GIR-PC-01-Implementación del Plan de Gestión Social para la zona de influencia del RSD\_V3
- GIR-PC-08-Procedimiento de Poda de Árboles V4

En cuanto al proceso de aprovechamiento, la Subdirección correspondiente es la responsable del proceso de planeación, control y seguimiento, a través de un equipo de profesionales y con el apoyo interdisciplinario del talento humano contratado por prestación de servicios.



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

Para las vigencias de 2016- 2018, sus actividades se orientaron al cumplimiento del plan estratégico armonizado con el plan desarrollo, en el cual hace parte el proyecto de inversión 1109. Respecto al manejo de los recursos, fueron programados en el presupuesto de la UAESP y los pagos se realizaron a través de la Secretaría Distrital de Hacienda.

### 3.2 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA

#### 3.2.1. Manejo Integral de los Residuos Sólidos Aprovechables

##### 3.2.1.1 Antecedentes Normativos UAESP

Mediante Acuerdo Distrital No. 41 de 1993 el Concejo de Bogotá determinó la supresión y liquidación de la EDIS, y por Decreto Distrital No. 782 de 1994 *“Por el cual se creó la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos –UESP”*-, como una entidad técnica, dependiente del despacho del Alcalde Mayor de Santafé de Bogotá, D.C, cuyo objeto era la planeación, coordinación, supervisión y control de la prestación de los servicios de barrido, recolección, transferencia, disposición de residuos sólidos, limpieza de áreas públicas, cementerios, hornos crematorios y plazas de mercado, entre sus funciones en concordancia con los planes de desarrollo y políticas trazadas por la Administración Distrital.

Posteriormente, se transforma en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, mediante Acuerdo No. 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, *“por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, la cual...”*, como entidad adscrita a la Secretaría de Hábitat, de carácter técnico y especializado, donde incorpora en el objeto, la actividad de reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos.

Mediante Acuerdo No.001 de 2012, del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos *“Por el cual se modifica la estructura organizacional y se determinan las funciones de las dependencias de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos”*, establece la Subdirección de Aprovechamiento, con las siguientes funciones:

- “1. Dirigir el desarrollo de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos.*
- 2. Dirigir y coordinar la supervisión de los servicios de aseo relacionados con la recolección de residuos reciclables, la recolección de escombros, el*



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

*reciclaje, aprovechamiento y biogás, con énfasis en la participación de la población de recicladores.*

*3. Dirigir el sistema de información del servicio de aseo en las áreas de recolección de residuos reciclables, la recolección de escombros, el reciclaje y aprovechamiento.*

*4. Organizar acciones conjuntas de gestión social con los operadores del servicio de aseo en las áreas de la recolección de residuos reciclables, la recolección de escombros, el reciclaje en entidades distritales y el biogás que conduzcan a la participación de la comunidad organizada en el reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos.*

*5. Dirigir, coordinar y controlar los programas y proyectos de aprovechamiento de residuos sólidos de conformidad con los Planes Distritales y Nacionales.”*

### *3.2.1.2 Marco Normativo Asociado a la Actividad de Aprovechamiento*

La regulación de la prestación del servicio público domiciliario de aseo en Colombia se reglamentó inicialmente a través de la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios (Ley 142 de 1994), que en su artículo 14 definió el servicio público de aseo, modificado por el artículo 1 de la Ley 689 de 2001 como: *“es el servicio de recolección municipal de residuos, principalmente sólidos. También se aplica a las actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos”*, la cual hace referencia, entre otros, al tratamiento y al aprovechamiento de los residuos sólidos como actividades complementarias del servicio público de aseo y, mediante Decreto No.1077 de 2015, el cual fue modificado por el Decreto No.596 de 2016. *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones”*, se estableció la progresividad para la formalización de las asociaciones de recicladores de oficio en la actividad de aprovechamiento, como operadores del servicio de recolección de residuos sólidos aprovechables a cinco (5) años, para cumplir de manera progresiva con las obligaciones administrativas, comerciales, financieras y técnicas.

Como parte de la implementación del Decreto No. 596 de 2016, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios realiza acompañamiento a las organizaciones de recicladores de oficio encargadas de realizar la actividad de aprovechamiento, en lo correspondiente a asistir el registro en el RUPS, brindar asistencia técnica en



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

el cargue de información al Sistema Único de Información – SUI - administrar la plataforma y realizar acciones de inspección, vigilancia y control<sup>3</sup>.

Mediante Decreto No.614 de 2017, *“Por el cual se modifica el artículo 2.3.2.5.5.5 transitorio, del Capítulo 5, del Título 2, de la Parte 3, del Libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015 en lo relativo al periodo que tienen los municipios y distritos para ajustar los esquemas operativos de la actividad de aprovechamiento existentes al momento de entrada en vigencia del Decreto 596 de 2016”*, se estableció en el artículo 2.3.2.5.5.5. Transitorio lo siguiente *“En municipios y distritos que al momento de entrada en vigencia del presente capítulo cuenten con esquemas operativos de aprovechamiento, contarán con un plazo de dos (2) años para realizar los ajustes y observar en su integralidad a lo aquí dispuesto.”*

Con el Decreto Distrital No.620 de 2007 *“Por medio del cual se complementa el Plan Maestro de Residuos Sólidos (Decreto 312 de 2006), mediante la adopción de las normas urbanísticas y arquitectónicas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos del Sistema General de Residuos Sólidos para la prestación del servicio público en Bogotá Distrito Capital”*, se adoptan las normas urbanísticas y arquitectónicas para la regularización y construcción de las infraestructuras, equipamientos y mobiliario urbano, vinculados al Sistema General de Residuos Sólidos y clasifica en dos subsistemas el Servicio Público de Aseo: Subsistema de Reciclaje y Aprovechamiento de Residuos Sólidos Ordinarios, norma complementaria del POT que se encuentra vigente a la fecha.

En concordancia con lo anotado, el Decreto Distrital No. 495 de 2016, *“Por el cual se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS- del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones”*, establece que el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS- del Distrito Capital tendrá un horizonte de planeación de doce (12) años, a partir de la entrada en vigencia del presente decreto, como el instrumento de planeación distrital contentivo de los objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, teniendo en cuenta que la coordinación general del PGIRS estará a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.

En el artículo 7° del citado decreto, determina que la UAESP deberá garantizar la inclusión de la población recicladora de oficio, lo cual deberá reflejarse en los programas, proyectos, actividades y metas planteadas en el Documento Técnico de Soporte - DTS del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS.

---

<sup>3</sup> Página WEB- Superintendencia de Servicios Públicos.



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

La administración del Distrito Capital actualizó los datos de línea base del PGIRS, mediante el Decreto Distrital No.652 de 16 de noviembre del 2018<sup>4</sup>, el cual empezó a regir a partir de 17 de noviembre de 2018, es decir que los ajustes se verán reflejados a partir de 2019.

Dentro del marco regulatorio, se expidió la Resolución CRA 720 de 2015. *“Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones”* y modificada por la Resolución CRA 751 del 23 de febrero de 2016, en el considerando *“Que la Honorable Corte Constitucional, mediante Auto 275 de 19 de noviembre de 2011, exhortó a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico “para que revise y defina parámetros generales para la prestación de los servicios de separación, reciclaje, tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos en los términos establecidos en el numeral 115 de esta providencia”*

Así mismo, señala *“Que el numeral 115 del Auto 275 de 2011 señala que, para el efecto, “(...) la Comisión trabajará aspectos tales como la separación en la fuente por parte de los usuarios, formalización de rutas y modelos para la recolección, transporte y disposición de material aprovechable por parte de la población recicladora; posibilidades de estímulos para la creación y funcionamiento de organizaciones autorizadas (recicladores) prestadoras de los servicios de reciclaje, tratamiento y aprovechamiento de residuos; reglas de creación y funcionamiento de centros de acopio como intermediarios dentro de los procesos de reciclaje, tratamiento y aprovechamiento, así como para parques de aprovechamiento. (ii) Asegurarse que dichos parámetros se vean reflejados en la metodología tarifaria actualmente en construcción por la Comisión de Regulación (...)”;*

Por otra parte, *“Que como lo señaló esta Comisión de Regulación a la Honorable Corte Constitucional en comunicación con radicado CRA 2012-211-001436-1 de 30 de marzo de 2012, se realizaron “los estudios que sustenten y desarrollen el esquema de base de ingreso para remunerar la actividad de aprovechamiento, en el marco de la estructuración del nuevo marco tarifario de aseo”, en el contexto del cronograma del Plan de Acción de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico incluido en el documento analizado por la Honorable Corte Constitucional mediante el Auto 084 de 2012”*

---

<sup>4</sup> Tabla numero 8 aspecto aprovechamiento.



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

En dicha resolución establece en el Capítulo VII el valor base de remuneración del aprovechamiento, en el artículo 34 presentando la fórmula del *“Valor base de remuneración del aprovechamiento (VBA)(...)”*

Así mismo, el aprovechamiento en la gestión de residuos sólidos domiciliarios se remunera en el marco tarifario establecido por la resolución mencionada y su aplicación se dio a partir del 1 de abril de 2016, es así que la variable de aprovechamiento se incorporó a la fórmula tarifaria mediante el cálculo del valor base del aprovechamiento, manteniendo idénticas las estructuras de costos de la gestión de aprovechables y no aprovechables, que es uno de los incentivos que tienen las organizaciones de recicladores.

Finalmente, dicha Resolución de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico establece que la remuneración por factura sólo se realizará a empresas que estén debidamente formalizadas, constituidas y que hayan reportado su información a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Mediante Resolución No 276 de 2016 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se establecen los parámetros para la formalización de recicladores/ lineamientos del esquema operativo de la actividad de aprovechamiento.

El Documento CONPES No. 3874 de 2016, establece la política nacional para la gestión integral de residuos Sólidos, el cual está orientado a la implementación de una economía circular, con la finalidad de que los productos permanezcan el mayor tiempo posible en el ciclo económico.

Como la herramienta de planeación que orienta la gestión del Distrito Capital, se establece el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C 2016-2020 *“Bogotá Mejor Para Todos”*, en el Eje No. 2 Pilar Democracia Urbana, Programa 13 Infraestructura para el Desarrollo del Hábitat, en el artículo 86 Proyecto Integral para la prestación del servicio público de aseo, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP diseñará e implementará un proyecto Distrital para el manejo integral de los residuos sólidos, con el objeto de garantizar la disminución en la generación, fomentar la separación en la fuente mediante cambio cultural, implementar programas de tecnologías alternativas para el aprovechamiento de residuos sólidos, así como por la inclusión de los recicladores en el esquema de prestación. Este proyecto deberá ser parte del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos –PGIRS.

*“La inclusión de recicladores deberá garantizarse a través de acciones concretas en los siguientes aspectos: i.) registro depurado, actualizado y permanente de la población recicladora; ii) capacitación para el fortalecimiento técnico y apoyo de las*



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

*organizaciones de recicladores; iii.) Asistencia psicosocial; iv.) Mecanismos que garanticen el acceso a la seguridad social y; v.) Sustitución de vehículos de tracción humana, sujeta a los estudios de tecnología que garanticen la eficiencia en la recolección de materiales aprovechables”.*

A partir de los estudios realizados se definirá la línea base para establecer la meta en materia de aprovechamiento y separación en la fuente.

Para el cumplimiento de lo anterior, la UAESP implementó el proyecto 1109 *“Manejo Integral de Residuos Sólidos en el Distrito Capital y la Región”*, el cual fue inscrito en el Banco Distrital de Programas y Proyectos - Ficha EBI-D. En la descripción del proyecto, entre otros, incorpora la nueva regulación, el aprovechamiento orientado a la ejecución de proyectos focalizados al manejo de residuos, priorizados de acuerdo con su composición, profundizar en la política de inclusión de la población recicladora de oficio y, como objetivo, fomentar la separación en la fuente en el Distrito Capital, implementar tecnologías alternativas para el aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos y un plan de formalización para la inclusión de los recicladores de oficio.

En este sentido, la UAESP incorporó en la Licitación Pública No.02 de 2017, en el anexo 2 *“Articulación con la actividad de aprovechamiento”* las condiciones en que se desarrollará esta actividad en el Distrito Capital.

La actividad de aprovechamiento<sup>5</sup> en esta licitación remite al Decreto No.596 de 2016 para regular el modelo a seguir, por defecto se entiende que permanece el de libre competencia en el mercado, es decir, los recicladores de oficio prestarán su servicio sin restricción en las veinte (20) localidades del Distrito Capital, para lo cual se establecieron las condiciones necesarias, como fueron: El acceso cierto y seguro a los residuos sólidos aprovechables, la implementación de los procesos de facturación, cobro, recaudo y traslado de los recursos por la actividad de aprovechamiento y demás condiciones de dignificación de su oficio, como lo expresó la Corte Constitucional en los diferentes pronunciamientos emitidos desde el 2003<sup>6</sup>.

Así mismo, debe presentarse una estrecha articulación entre los operadores y las organizaciones de recicladores de oficio para que contribuya a una prestación del servicio en condiciones de calidad y eficiencia, en la cadena de aprovechamiento.

---

<sup>5</sup> Se inscribe en la lógica de la economía circular que se encuentran en los residuos sólidos no peligrosos con el fin de utilizarlos nuevamente en procesos productivos.

<sup>6</sup> Anexo 02 de la licitación pública 002 de 2017.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

### 3.2.2 Programa de aprovechamiento<sup>7</sup>

El aprovechamiento, en el sentido del servicio público de aseo, está definido por el Decreto No. 2981 de 2013 compilado en el Decreto No.1077 de 2015, como la *“actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje por parte de la persona prestadora.”*

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, en cumplimiento de su misión y acatando lo dispuesto en el Plan de Desarrollo, tiene la obligación de diseñar e implementar el programa Gestión Integral de Residuos Sólidos orientada al aprovechamiento, es así que estableció el proyecto 1109, el cual incorpora en dicho proyecto actividades orientadas al aprovechamiento desde el punto de vista de la recolección, transporte, clasificación y pesaje de los materiales aprovechables por parte de las organizaciones de recicladores de oficio y población recicladora.

Los resultados obtenidos en las metas y recursos de los proyectos de inversión presentaron los siguientes avances en concordancia con el plan de acción institucional:

Armonización presupuestal:

En 2016 la UAESP ajustó el presupuesto anual con ocasión del proceso de armonización, adecuando la estructura presupuestal al marco del nuevo Plan de Desarrollo aprobado mediante Acuerdo No.645 de 2016. *“Bogotá Mejor Para Todos”*, para el periodo 2016 – 2020, de conformidad con la ejecución de recursos presentada en el Plan de Desarrollo anterior aprobado mediante Acuerdo No.489 de 2012, *“Bogotá Humana”*, para el periodo 2012- 2016, apropiando los recursos a partir de 2016 hasta el 2018, para atender el proyecto de inversión definido por la UAESP para el manejo integral de residuos sólidos en el Distrito Capital y la región, que determinó los siguientes niveles de ejecución, producto de la gestión adelantada, así:

**CUADRO 1 PRESUPUESTO EJECUTADO EN LAS VIGENCIAS DE 2016-2018**

En millones de pesos

No. PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	APROPIACIÓN DISPONIBLE	COMPRO. ACUMULADOS	% EJEC.
EJECUCIÓN VIGENCIA 2016				

<sup>7</sup> *“Aprovechamiento. Es la actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables separados en la fuente por los usuarios, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje”.* (Decreto 2981 de 2013, artículo 2°).



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

No. PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	APROPIACIÓN DISPONIBLE	COMPRO. ACUMULADOS	% EJEC.
	Plan de Desarrollo Bogotá Humana - Corte a junio 2016	19.891,6	19.610,1	98,6%
0584	Gestión integral de residuos sólidos para el Distrito Capital y la región	13.541,9	13.472,2	99,5%
	Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos - Corte a diciembre 2016	40.261,4	35.279,8	87,6%
1109	Manejo integral de residuos sólidos en el D.C. y la Región	31.087,5	28.690,7	92,3%
	Total, Ejecución Vigencia 2016	60.153,0	54.889,9	91,3%
<b>EJECUCIÓN VIGENCIA 2017</b>				
	Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos			
1109	Manejo integral de residuos sólidos en el D.C. y la Región	37.070,0	30.504,6	82,3%
<b>EJECUCIÓN VIGENCIA 2018</b>				
	Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos			
1109	Manejo integral de residuos sólidos en el D.C. y la Región	150.435,1	116.007,1	77,1%
	<b>Presupuesto Total Ejecutado 2016 - 2018</b>	<b>247.658,1</b>	<b>201.401,6</b>	<b>81,3%</b>

Fuente: informes de ejecuciones presupuestal gastos de inversión 2016-2018.

Resultado de la armonización se apropiaron \$40.261 millones de los cuales se destinaron \$31.087,5 millones para el proyecto de inversión 1109, que corresponde al 77.2% del total de presupuesto de la vigencia fiscal de 2016.

Es así, que para las vigencias de 2017-2018, la UAESP contó con una apropiación de \$187.505,1 millones, de los cuales se comprometieron \$146.511,7 millones, que corresponde a una ejecución del 78.1%. Es de resaltar que para la vigencia de 2018, una proporción importante de los recursos se orientó al nuevo modelo de aseo establecido en la Licitación Pública No.02 de 2017, la cual establece las obligaciones del hacer, establecidas en el anexo 14, por tanto, estas obligaciones se enmarcan en una serie de acciones y actividades que debe implementar la UAESP con el propósito de garantizar la prestación adecuada e integral del servicio público de aseo para la ciudad de Bogotá D.C.

El Anexo No. 14 de la Licitación Pública No.02 de 2017 precisa dos actividades, a saber: Por una parte, aquellas que se encuentran reguladas vía tarifa, pero que por necesidad del servicio requieren mayores frecuencias y en consecuencia no son reconocidas por la tarifa y, de otra parte, las no reguladas, es decir, aquellas actividades que pueden guardar relación con la prestación del servicio público de aseo, pero que no son reconocidas vía tarifa, para lo cual la UAESP realizó una adición presupuestal con recursos que provienen de la renta de origen contractual a favor del Distrito Capital – UAESP, en la vigencia de 2018 por \$49.297.0 millones, mediante Decreto No.532 de septiembre de 2018 de la Secretaria Distrital de Hacienda.

Plan Estratégico Institucional 2016 - 2020:

El Plan Estratégico Institucional 2016-2020 de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP se articula con el Plan de Desarrollo “Bogotá mejor



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

para todos”, con respecto al proyecto de inversión No. 1109 “Manejo integral de residuos sólidos en el D.C. y la Región”, como se presenta a continuación:

**CUADRO 2 AVANCE DE LAS METAS EVALUADAS PROYECTO DE INVERSIÓN No. 1109  
MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL D.C. Y LA REGIÓN**

Cifras en millones pesos

DESCRIPCIÓN META PROYECTO DE INVERSIÓN		PONDERADOR META						PRESUPUESTO EJECUTADO			
META	MEDICIÓN	2016		2017		2018		2016	2017	2018	Totales
		Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec.				
Establecer 1 línea base del componente de aprovechamiento en la ciudad de Bogotá D.C	Suma	0.05	100%	0.15	100%	0.20	100%	2.311	9.328	16.008	27.647
Definir una línea base de separación en la fuente	Suma	0	0	1	100%	0	0	0	1.800	0	1.800
Reducir el 3% de residuos sólidos que se generan en la ciudad, producto de la separación en la fuente	Creciente	0.05	100%	1.2	100%	0	0	3.247	6.412	0	9.659
Formular e implementar 1 proyecto de capacitación para la formalización a la población recicladora de oficio.	Suma	0.2	100%	0.2	100%	0.2	100%	1.119	2.125	2.525	5.769
<b>TOTALES</b>								<b>6.677</b>	<b>19.665</b>	<b>18.533</b>	<b>44.875</b>

Fuente: Plan de Acción 2016 - 2020. Componente de inversión por entidad 2016/2018- 228 - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP.

Como se ilustra en el cuadro anterior, el cumplimiento de las metas fue del 100%, con una inversión de recursos para la operacionalización por \$44.875 millones. Con respecto a la Meta Proyecto de Inversión: “Reducir el 3% de residuos sólidos que se generan en la ciudad producto de la separación en la fuente”, se suprimió y fue reprogramado a partir de la vigencia 2017 por la meta “Garantizar la recolección y transporte 100% de los residuos sólidos que se generan en la ciudad al sitio de disposición final”, es de resaltar que la meta *Establecer 1 línea base del componente de aprovechamiento en la ciudad de Bogotá D.C.*, que representa el 61.6% con respecto a la inversión total de las metas analizadas.

### 3.2.3 Resultados de cumplimiento de metas Producto y metas de Inversión.

#### 3.2.3.1 Avance y logros de la Meta Producto: Construir una línea base de separación en la fuente doméstica

La UAESP dio cumplimiento a la meta con corte a 31 de diciembre de 2017, la cual consistía en definir la caracterización de residuos sólidos en las fuentes generadoras en el Distrito Capital, labor ejecutada mediante el contrato No.443 de 2017, el cual tuvo por objeto “realizar el estudio técnico de la caracterización en la fuente de residuos sólidos generados en la ciudad de Bogotá Distrito capital por tipo de generador y establecer el uso de métodos alternativos de transporte para materiales aprovechables” por \$ 1.800 millones, de acuerdo con el Plan de Desarrollo “ Bogotá mejor para todos”, que le permite definir los métodos



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

alternativos de transporte para materiales aprovechables y su integración al sistema de movilidad de Bogotá, a partir de los cuales, serán planteadas las recomendaciones técnicas y normativas sobre la infraestructura necesaria para la gestión adecuada del material potencialmente aprovechable que se genera en el Distrito Capital, donde también se definieron las necesidades de dotación para la gestión integral de residuos sólidos.

### 3.2.3.2 Avance y logros de la Meta Producto: Construir 1 línea base del componente de aprovechamiento en la ciudad de Bogotá D.C.

Para el cumplimiento de la meta producto, se establecieron actividades para la materialización de metas proyecto de inversión, implementadas, lo que permitió materializar los productos establecidos a junio de 2019, así:

Avance y logros obtenidos en la meta de inversión: Establecer 1 línea base del componente de aprovechamiento en la ciudad de Bogotá D.C, la cual desarrolló las siguientes actividades:

Implementación de ECAS<sup>8</sup>:

Es importante resaltar las principales condiciones que cumplen a las estaciones de clasificación y aprovechamiento- ECAS con respecto a las bodegas privadas:

Diferencias entre bodegas privadas y ECAS	
<b>Bodegas Privadas</b>	<b>Estaciones de Clasificación y aprovechamiento ECA</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>No son afectas al servicio público de aseo. Se dedican a la compra y venta de materiales reciclables, es una actividad comercial.</li><li>No realizan la clasificación inicial del material aprovechable en el sitio, compran seleccionado.</li><li>Sus propietarios no perciben recursos de tarifa, pues no están inscritos en el Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).</li><li>La norma urbanística que las rige es el decreto distrital 456 de 2010 y sus complementarios.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Si son afectas al servicio público de aseo.</li><li>Prestan el servicio de recolección domiciliar de residuos sólidos aprovechables como parte de la operación.</li><li>La clasificación de residuos aprovechables se realiza de manera tecnificada en su interior.</li><li>La comercialización se realiza posteriormente como complemento a los ingresos del operador.</li><li>Sus propietarios sí perciben recursos de tarifa, pues están inscritos en el Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) como prestadores del servicio público.</li><li>La norma urbanística que las rige es el decreto distrital 620 de 2007 y su complementario.</li></ul>

Fuente: UAESP, 2018

GRÁFICA 1 DIFERENCIAS ENTRE BODEGAS PRIVADAS Y ECAS.

Lineamientos para la construcción de ECAS:

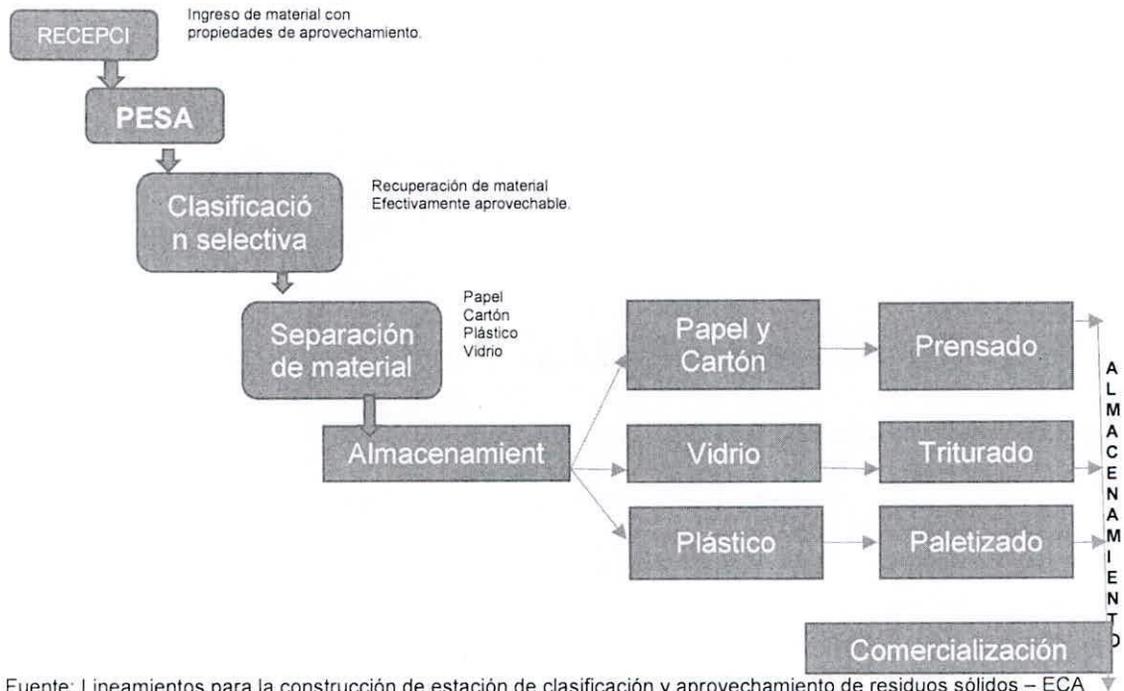
En el documento “Lineamientos para la construcción de estación de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos – ECA”, del Departamento Nacional de Planeación, para la construcción de estación de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos - ECA, incluye los lineamientos normativos para la actividad de aprovechamiento y contempla las características técnicas de acuerdo con el Decreto No.2981 de 2013, en el capítulo IX, a partir del artículo 87 plantea los

<sup>8</sup> Estaciones de clasificación de aprovechamiento sostenible



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

requisitos mínimos para las ECAs, entre otros, los siguientes: dotación de equipos y maquinarias para la clasificación, pesaje y aprovechamiento de los residuos sólidos domésticos, que cuenten con infraestructura adecuada y dotada para su ejercicio en el marco de la prestación del servicio público de aseo que permita el desarrollo de las actividades y el acceso vía tarifa de ingresos a las organizaciones de recicladores de oficio, como se ilustra a continuación:

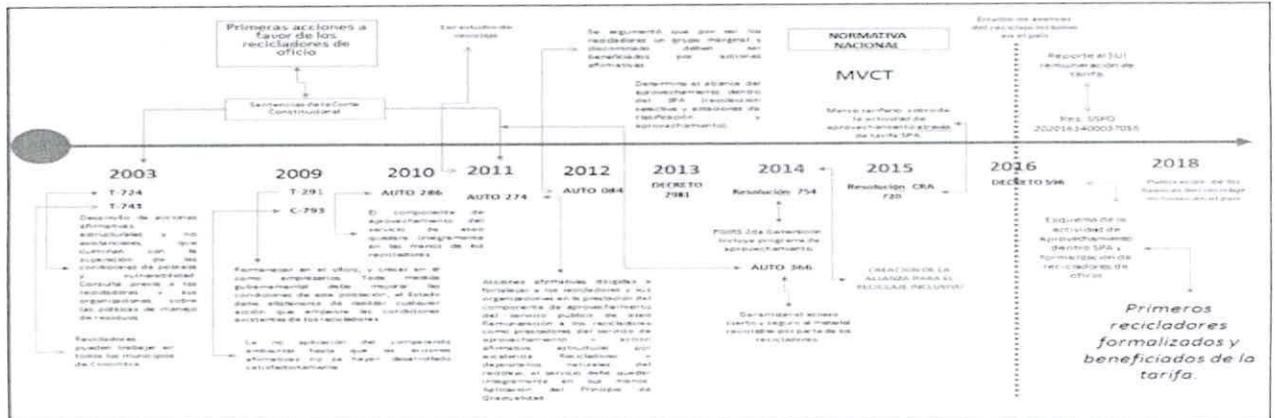


Fuente: Lineamientos para la construcción de estación de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos – ECA  
**GRÁFICA 2 FLUJOGRAMA ECA.**

Con respecto a la actividad de aprovechamiento, a continuación se ilustra el desarrollo normativo:



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”



Fuente: Lineamientos para la construcción de estación de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos – ECA  
**GRÁFICA 3 ESQUEMA DE EVOLUCION NORMATIVA PARA LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO.**

Resultados de las metas:

Para el 2016 la UAESP, respecto a la meta “Poner en operación 6 parques de reciclaje y 60 bodegas especializadas de reciclaje”, no presentó ejecución física, justificando que no existían terrenos determinados ni recursos para construirlos, no obstante, se ejecutaron \$1.455 millones hasta la vigencia 2015, destinados a estudios para viabilizar la operación de seis (6) parque de reciclaje.

En cuanto a las 60 bodegas especializadas de reciclaje, con inversión de \$ 9.492 millones en el cuatrienio correspondiente al 2012-2016 (meta de Gestión y Resultados), fueron implementadas 22 bodegas, de las cuales 21 estaban en arrendamiento y una de propiedad de la UAESP, ubicada en la Alquería, que funcionaron hasta la terminación del contrato de arrendamiento, con cumplimiento del 36.67%, metas que no fueron consideradas en el Plan de Desarrollo “Bogotá mejor para todos”.

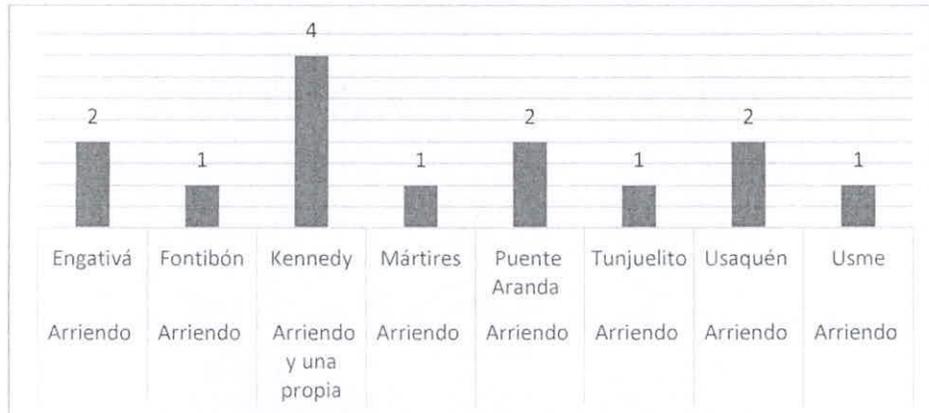
Al cierre de la vigencia 2017 se contó con bodegas especializadas de reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos ordinarios<sup>9</sup>, por lo que las actividades de aprovechamiento se desarrollaron en trece (13) inmuebles (bodegas), tomadas en arriendo por parte de la Unidad y una (1) bodega de propiedad del Distrito Capital, para un total de catorce (14) sitios de almacenamiento, clasificación y pesaje, en donde funcionaron veinticuatro (24) organizaciones de recicladores de oficio.

Las bodegas dispuestas se encuentran ubicadas en ocho localidades del Distrito Capital, así:

<sup>9</sup> Decreto Distrital No.620 de 2007, art 22-24.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”



Fuente: Plan de Acción SEGPLAN (componente de inversión y gestión)

**GRÁFICA 4 BODEGAS DISPUESTAS.**

En la localidad de Kennedy se arrendaron tres (3) bodegas y posee una (1) propia, mientras que Usaquén, Puente Aranda y Engativá, en cada una de ellas funcionan dos (2) en arriendo y, para las localidades de Fontibón, Mártires, Tunjuelito y Usme funcionan de a una bodega, para llevar a cabo la separación y pesaje de material potencialmente aprovechable recolectado y transportado por recicladores de oficio.

Cruzada la información con los contratos por la tipología arrendamiento de bienes inmuebles, se observó que se realizaron catorce (14) contratos por \$2.680.1 millones y un (1) contrato de arrendamiento para llevar a cabo actividades de comercialización de artículos recuperados en el proceso de aprovechamiento realizado por las asociaciones de recicladores y corotereros por \$228.5 millones, las cuales operan como bodegas de reciclaje, en ocho (8) localidades del Distrito Capital, donde se aprovecharon 422.213 toneladas por parte de las organizaciones de recicladores (reporte de información del Sistema Único de Información de Servicios Públicos-SUI) a través de las siguientes bodegas, así:

**CUADRO 3 RELACION DE BODEGAS POR ASOCIACIONES Y ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD - 2019**

BODEGA ACTUAL	LOCALIDAD ACTUAL	NUMERO DE ACUERDO	LOCALIDAD DEL ACUERDO	ORGANIZACIÓN	FECHA	VIGENCIA	CANTIDAD DE ORGANIZACIONES
Mártires	Mártires	302 DE 2015	Mártires	Asociación de Recicladores de Oficio Lazos Unidos mediante esperanzas nuevas-Lumen	24 de diciembre de 2015	4 años	2
				Corporación Centro Histórico-CENHIS			
Usaquén 2	Usaquén	303 DE 2015	Usaquén	Asociación de Recuperadores Punto Ecológico M y M Universal Construyendo Comunidad	24 de diciembre de 2015	4 años	2
				Asociación de Recicladores en Crecimiento-RECICRECER			



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

BODEGA ACTUAL	LOCALIDAD ACTUAL	NUMERO DE ACUERDO	LOCALIDAD DEL ACUERDO	ORGANIZACIÓN	FECHA	VIGENCIA	CANTIDAD DE ORGANIZACIONES
Kennedy-Alquería	Kennedy-Alquería	304 de 2015	Rafael Uribe Uribe	Asociación de Recicladores de Oficio New Word	24 de diciembre de 2015	4 años	3
Puente Aranda 2	Puente Aranda			Asociación de Recicladores Empresarios del Futuro-ASOEF			
Engativá 2	Engativá			Asociación de Recicladores Recolping			
Engativá 1	Engativá	305 de 2015	Engativá	Cooperativa Empresa de Servicios Públicos-FENOSMACOESP	24 de diciembre de 2015	4 años	3
				Corporación de Recicladores de Engativá-CORPOSACRE			
				Asociación de Recicladores Promotores del Porvenir Ecológico de Engativá-ARPE			
Fontibón	Fontibón	306 de 2015	Barrios Unidos	Asociación de Recicladores y Recuperadores Ambientales-ASOREMA	24 de diciembre de 2015	4 años	2
				Diferente Empresa de Servicios Públicos ESP-ASOREDI E.S.P			
Puente Aranda	Puente Aranda	307 de 2015	Puente Aranda	Asociación ECORESIDUOS	24 de diciembre de 2015	4 años	2
				Asociación de Recicladores de Puente Aranda-ASOCOLOMBIANITA			
Kennedy	Kennedy	308 de 2015	Tunjuelito	Asociación Básica de Reciclaje SINEAMBORE	24 de diciembre de 2015	4 años	2
				Asociación de Recicladores Semilleros del Futuro para un ambiente mejor-ASOSEMILLEROS			
Alquería	Kennedy	309 de 2015	Usme	Asociación Reciclosocial	24 de diciembre de 2015	4 años	2
				Asociación de Recicladores por un mañana mejor-APM			
Kennedy 2	Kennedy 2	310 de 2015	Kennedy-Alquería	Reciclar es vida	24 de diciembre de 2015	4 años	5
Kennedy-Alquería	Kennedy-Alquería			Corporeciclaje			
				Ecofuturo Roa			
				Ger8			
				APREAM			
Usaquén 1-Punto Vive Digital	Usaquén	Acta de entrega		Asociación de Recicladores Activos de Usaquén	13 de septiembre de 2018		1
Puente Aranda 2	Puente Aranda	Acta de entrega		Asociación de Recuperadores Ambientales de Colombia 7-ASOAMBIENTAL 7	17 de septiembre de 2018		1
Puente Aranda 2	Puente Aranda	Acta de entrega		Asociación de Recicladores Reciclando por Siempre E.S.P-ASOREXI E.S.P.	19 de octubre de 2018		1
Bodega 5 y 6 María Paz	Kennedy	Acta de entrega		Asociación Entidad Medioambiental de Recicladores- EMRS ESP	26 de mayo de 2017		1
						<b>TOTAL</b>	<b>27</b>

Fuente: UAESP Subdirección de Aprovechamiento: En el mes de marzo fue entregada la bodega que funcionaba en el Barrio Tunjuelito.



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

Para la vigencia 2018, se estableció que la UAESP, suscribió trece (13) contratos de arrendamiento de bodegas para el funcionamiento como estaciones de clasificación y aprovechamiento (ECAs), bajo la modalidad directa, con el objeto de llevar a cabo actividades de separación y pesaje de material potencialmente aprovechable recolectado y transportado por parte de los recicladores de oficio, con un costo de \$2.289.2 millones, recursos del presupuesto de la UAESP correspondientes a la vigencia 2018.

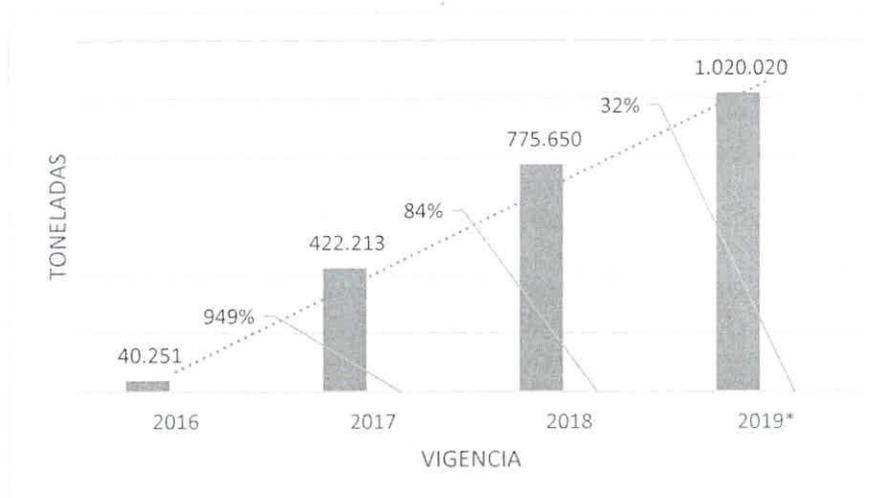
Para la vigencia de 2019, la UAESP cuenta con trece (13) ECAS de las cuales tres (3) son públicas, ubicadas en siete (7) localidades del Distrito Capital, lo que muestra que se mantiene la cobertura territorial comparado con la vigencia de 2017, sin embargo, lo que representa con respecto a las 20 localidades es un 35% de la ubicación geográfica. A través de su operación fueron aprovechadas 775.650 toneladas por parte de las organizaciones de recicladores (reporte de información del Sistema Único de Información de Servicios Públicos-SUI), lo que ha permitido una mayor cantidad de material aprovechable.

En las trece (13) ECAs actualmente operan veintisiete (27) organizaciones de recicladores de oficio, de las cuales, veintitrés (23) organizaciones funcionan en nueve (9) ECAS con acuerdo de corresponsabilidad a partir de la vigencia de 2015, cumpliendo así cuatro (4) años el 24 de diciembre de 2019 manteniendo los beneficios y, las otras cuatro (4) organizaciones funcionan en cuatro (4) ECAS, entregadas mediante acta por parte de la UAESP para su control en la vigencia de 2018; es de aclarar que la ECA que venía funcionando en la localidad de Usme fue reubicada en la ECA la Alquería, no obstante, se evidenció en visita administrativa que no está funcionando.

Del análisis realizado al comportamiento de las toneladas aprovechadas en el periodo de 2016-2019, presentan un incremento 2.434%, al pasar de 40.251 toneladas en 2016 a 765.015 toneladas a septiembre de 2019 con la proyección a la vigencia de 2019 de 1.020.020 toneladas, incremento que se refleja a partir de abril del 2017, cuando se empezó a cancelar vía tarifa y los recicladores de oficio organizados como empresa prestadora de servicios públicos, así:



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”



\*Cifra proyectada a diciembre con datos de septiembre de 2019.

**GRÁFICA 5 COMPORTAMIENTO DE LA CANTIDAD DE TONELADAS APROVECHADAS 2016-2019**

Respecto al porcentaje de residuos sólidos aprovechados en la ciudad, presentó un avance significativo como se observa en la gráfica, pero no representativo con respecto al número total de toneladas generadas por los usuarios del servicio público de aseo en Bogotá, de acuerdo con las estadísticas DANE informó que al 2018 cuenta 7.200.000 habitantes, población que genera 3.340.092 toneladas anuales de residuos sólidos ordinarios, de los cuales el 30.5% son aprovechados, es decir que a disposición final llega un total de 2.320.072 toneladas año.

Finalmente, respecto a la inversión de los recursos realizados por concepto de arrendamiento de las bodegas por parte de la UAESP, correspondiente a las vigencias de 2016 - 2018, fue de \$4.762 millones para el funcionamiento de las organizaciones de recicladores de oficio en cumplimiento de la sentencia T-724 de 2003.

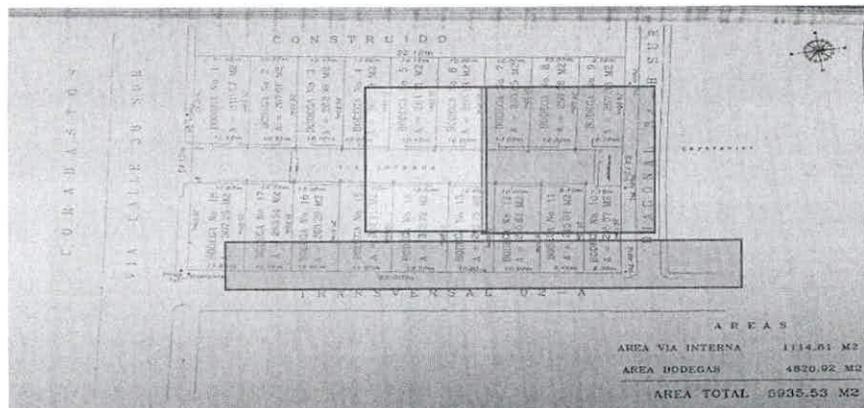
Predio María Paz:

El esquema de aseo contempla el fortalecimiento de la actividad de aprovechamiento como componente del servicio de aseo en la actividad de recolección de residuos sólidos domiciliarios, para lo cual el Distrito Capital expidió el Decreto No.678 de noviembre 22 de 2018 “*por el cual se declara la existencia de condiciones de urgencia por motivos de utilidad pública e interés social para la adquisición de la propiedad y demás derechos reales requeridos para la estación de clasificación y aprovechamiento del Barrio María Paz*”, en cumplimiento del Decreto No. 596 de 2015, en lo relativo al régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, el cual define las especificaciones mínimas para una estación de clasificación y aprovechamiento-ECA.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Con tal propósito, la UAESP se encuentra en proceso de adquisición de los predios ubicados dentro de un conjunto cerrado que comprende dieciocho (18) bodegas ubicadas en la diagonal 38 sur No. 81g-66 del barrio María Paz de la localidad de Kennedy, como se muestra en el siguiente plano:



Predios con aceptación de oferta de compra  
Predios con promesa de compraventa y entregados a la UAESP

**GRÁFICA 6 PLANO- BODEGA MARIA PAZ- UAESP**

Por lo anterior, la UAESP en la vigencia 2018 adelantó el proceso para la adquisición de seis (6) inmuebles para la Estación de Clasificación y aprovechamiento- ECA, previa elaboración de los avalúos comerciales realizados por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, para lo cual se realizaron los estudios técnico<sup>10</sup>, jurídico, financiero y social para lo compraventa de las bodegas 5,6,7,8 y 9, las cuales ya han sido aceptadas por los propietarios, apropiando recursos por \$5.022.06 millones del presupuesto del 2018, los cuales quedaron como reservas presupuestales para la vigencia de 2019.

En el 2019, de los seis (6) predios de María Paz ofertados, han sido entregados tres (3) a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, ubicadas en la DG 38SUR 81G 66, las cuales presentan el siguiente estado contractual:

**CUADRO 4 ESTADO CONTRACTUAL PREDIOS MARÍA PAZ**

Cifras en

millones de pesos

NUMERO DE BOGEGA	ESTADO CONTRACTUAL	VALOR DE ADQUISICION
5	Recibido y escriturado a favor de la UAESP.	645.7
6	Recibido en proceso de protocolización de escritura y registro	654.5

<sup>10</sup> Documento: ESTUDIO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY PAREA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTACION DE CLASIFICACION Y APROVECHAMIENTO- ECA

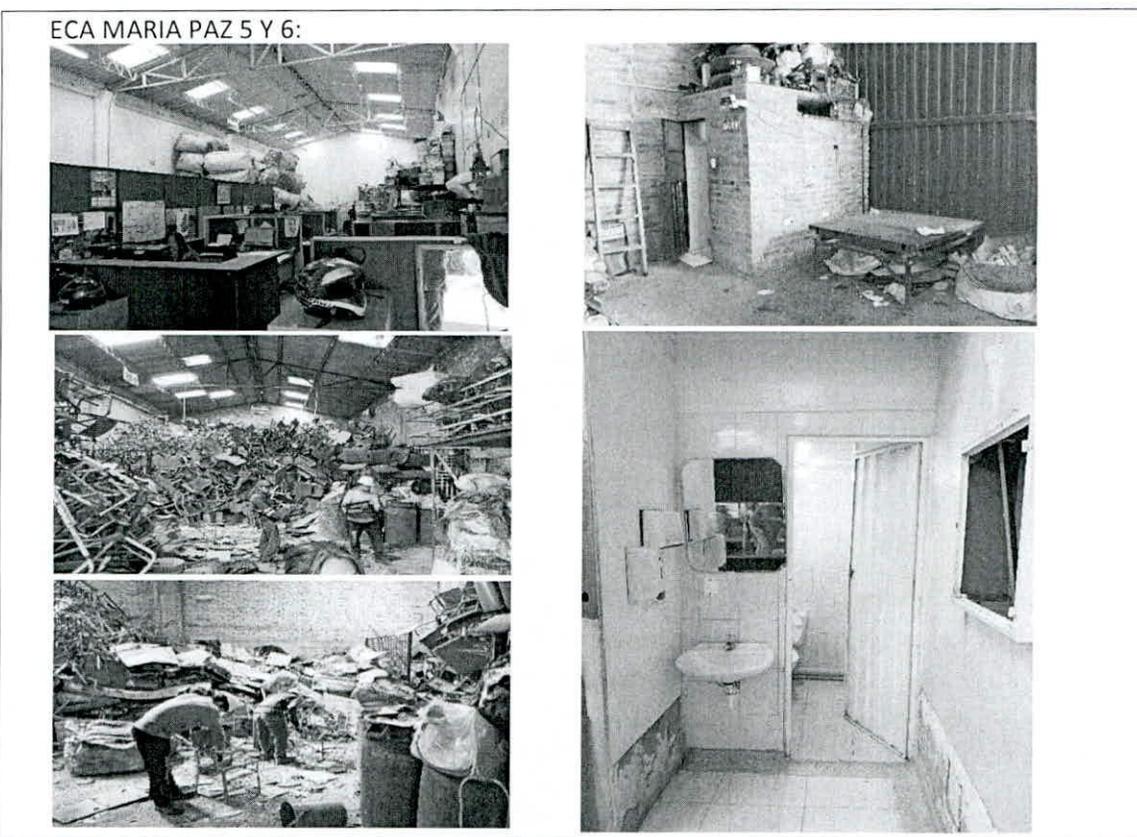


“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

7	Recibido en proceso elaboración de minuta	654.3
8	Promesa de venta suscrita	669.1
9	Promesa de venta suscrita	647.4
10	Recibido en proceso de protocolización de escritura y registro.	1.400.9

Fuente: oficio 2019-5000295262- UAESP.

De los recursos reservados en la vigencia 2018, se han girado \$3.192.6 millones, predios adquiridos por motivos de utilidad pública como se explicó anteriormente.



GRÁFICA 7 IMÁGENES ECAs MARÍA PAZ BODEGAS 5 Y 6.

### ECA La Alquería

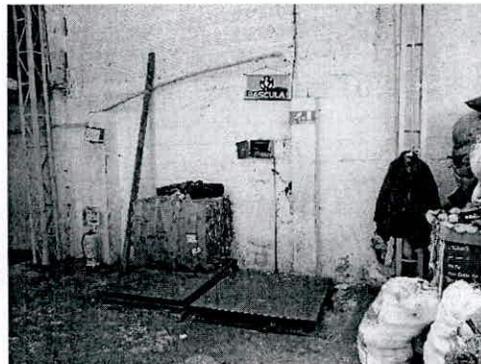
En la visita realizada a la ECA la Alquería, que corresponde a un predio de propiedad del Distrito, ubicada en la UPZ Carvajal de la Localidad de Kennedy, se observó que se realizan actividades de recepción, clasificación, almacenamiento y comercialización de material potencialmente reciclable, donde operan cinco (5) asociaciones de recicladores de oficio. Además, se evidenció que el inmueble



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

cumple con los requisitos y condiciones mínimas para funcionar como ECA, como se muestra en los registros fotográficos.

ECA LA ALQUERIA:



GRÁFICA 8 IMÁGENES ECA ALQUERIA.

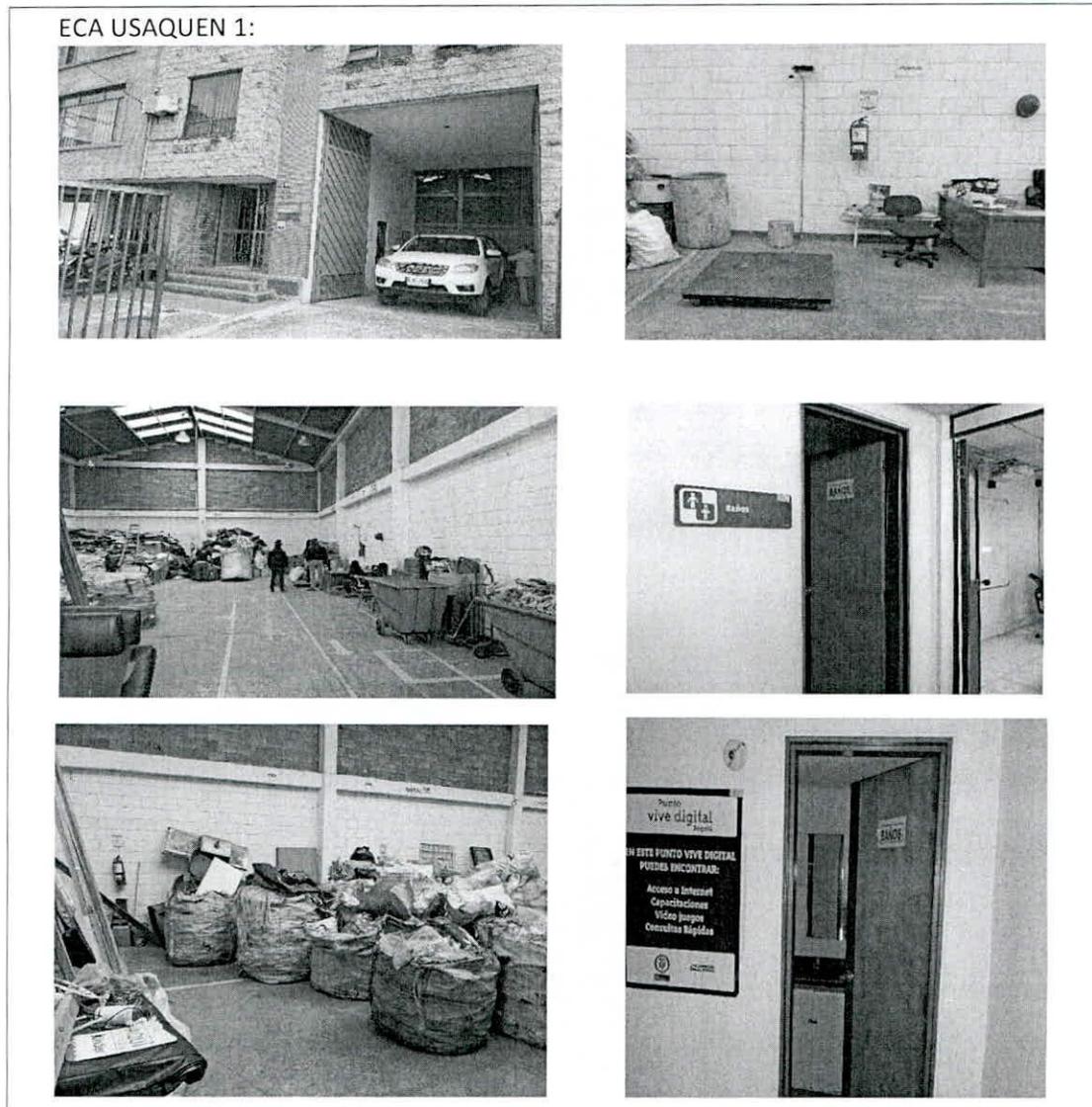
ECA's Usaquén

Para el caso de la ECA Usaquén 1, se observó que se realizan las actividades de recepción, clasificación, almacenamiento y comercialización de material



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

potencialmente reciclable, donde opera la Asociación de Recicladores Activos de Usaquén. Se evidenció que el inmueble no cumple con el área mínima establecida en el decreto Distrital 620 de 2007.



GRÁFICA 9 IMÁGENES ECA USAQUÉN 1.

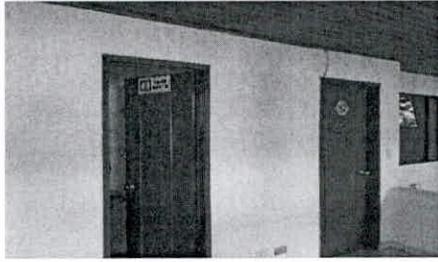
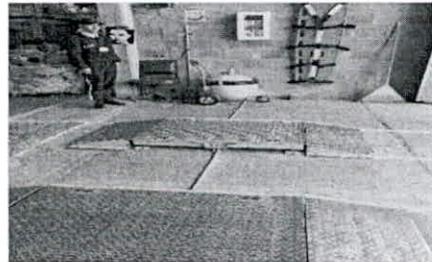
Respecto a la ECA Usaquén 2, se observó que se realizan las actividades de recepción, clasificación, almacenamiento y comercialización de material



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

potencialmente reciclable, donde operan dos (2) Asociaciones de Recicladores de oficio, la cual cumple con las condiciones para su operación.

ECA USAQUEN 2:



GRÁFICA 10 IMÁGENES ECA USAQUÉN 2.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

3.2.3.2.1 Hallazgo administrativo por no cumplir con los requisitos y condiciones de las ECAS de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nacional No.596 de 2016 y el Decreto Distrital No. 620 de 2007.

Con el propósito de verificar el cumplimiento de requisitos y condiciones de las áreas físicas y equipamientos mínimos establecidos para el funcionamiento y operatividad de la actividad complementaria de aprovechamiento de residuos sólidos del servicio público de aseo, se realizaron cinco (5) visitas a las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (ECAs), de las cuales tres (3) son de propiedad de la UAESP, ubicadas en la localidad de Kennedy correspondiente a los predios María Paz (bodegas 5 y 6); la Alquería y los otros dos (2) predios ubicados en la localidad de Usaquén bodegas 1 y 2, tomadas en arrendamiento por la Unidad, presentando los siguientes resultados:

**CUADRO 5 REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LAS ECAS  
DECRETO NACIONAL No.596 DE 2016**

REQUISITOS	BOGEGAS EN ARRENDAMIENTO				BODEGAS PUBLICAS			
	Usaquén 1		Usaquén 2		María Paz 5 y 6		Alquería	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
¿El suelo de la bodega es compatible con la actividad de reciclaje que desarrolla?	x		x		x		x	
¿La bodega cuenta con una zona operativa y de almacenamiento de materiales cubierta y con cerramiento físico con el fin de prevenir o mitigar los impactos sobre el área de influencia?	x		x		x		x	
¿Se tiene establecido un diagrama de flujo del proceso, ¿incluidos la recepción, pesaje y registro?	x		x		x		x	
¿Cuenta con las medidas de seguridad industrial para llevar a cabo el proceso de reciclaje?	x		x		x		x	
<b>La bodega cuenta con las siguientes áreas para:</b>								
-Administración	x		x		x		x	
-Recepción	x		x		x		x	
-Pesaje	x		x		x		x	
-Selección y Clasificación	x		x		x		x	
-Almacenamiento temporal de materiales aprovechables	x		x		x		x	
Almacenamiento temporal de materiales de rechazo incluidos aquellos de rápida biodegradación	x		x		x		x	
¿En la bodega existen instrumentos de pesaje debidamente calibrados de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1074 de 2015?	x		x		x		x	
¿En la bodega existe un sistema de control de emisión de olores?		x		x		x		x
¿La bodega cuenta con un sistema de prevención y control de incendios?	x		x			x		x
¿La bodega cuenta con un sistema de drenaje para las aguas lluvias y escorrentía subsuperficial?	x		x		x		x	
¿La bodega cuenta con pisos y paredes rígidas que permitan su aseo, desinfección periódica y mantenimiento mediante el lavado?	x		x		x		x	
¿Los recicladores que laboran en la bodega están vinculados al servicio público de aseo como usuario, para efectos de la presentación y entrega de rechazos con destino a disposición final?	x		x		x		x	

Fuente: acta de visita administrativa de noviembre 28 y 29 de 2019.

Se evidenció que en la ECA María Paz bodega 5 y 6 ubicado en la Diagonal 38 sur # 81g – 66, localidad de Kennedy, no cuenta con un sistema de control de emisión de olores, lo cual conlleva a riesgos de salud de la población de recicladores de oficio,



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

ni con un sistema de prevención y control de incendios, poniendo en riesgo el material almacenado y la vida e integridad de las personas y su entorno.

Por su parte, las ECAs 1 y 2 de Usaquén ubicadas en la carrera 21 No. 164-82 y carrera 18 No. 164-32, no cuentan con un sistema de control de emisión de olores, conllevando a riesgos de salud de la población de recicladores de oficio no ajustándose a lo establecido en el artículo 2.3.2.2.9.86 “Requisitos mínimos para las estaciones de clasificación y aprovechamiento (ECA)” del Decreto No. 596 de 2016.

**CUADRO 6 REQUISITOS PARA CUMPLIR CON LAS CONDICIONES URBANÍSTICAS Y ARQUITECTÓNICAS DECRETO DISTRITAL No. 620 DE 2007**

BODEGAS		ARRENDAMIENTO				PUBLICAS			
condiciones urbanísticas y arquitectónicas	Área mínima	Usaquén 1		Usaquén 2		María Paz 5 y 6		Alquería	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
¿Cuál es el área del Predio en metros cuadrados?	500 metros 2.		341.51 mts2	729 mts2		520 mts2		3.570 mts2	
Zona donde se encuentra localizado el predio		Industrial y comercial		Industrial y comercial		Industrial y comercial		Industrial y comercial	
Número de baños para Hombres	Uno (1) por cada 150 mts2		x		x		x	x	
Número de baños para Mujeres	Uno (1) por cada 100 mts2		x		x		x	x	
¿Cuenta con ducha?			x		x	x		x	
El predio cuenta como mínimo con una oficina y un baño.		x		x		x		x	
¿La bodega cuenta con un área de recepción y pesaje?		x		x		x		x	
¿La bodega cuenta con un área de clasificación y beneficio?		x		x		x		x	
¿La bodega cuenta con lockers y vestidores?			x	x		x		x	

Fuente: acta de visita administrativa de noviembre 28 y 29 de 2019.

Se evidenció que en la ECA María Paz bodega 5 y 6 ubicado en la Diagonal 38 sur # 81g – 66, localidad de Kennedy, no cumple con el número de baños para hombres y mujeres que operan en la bodega de acuerdo con el área de 520 m<sup>2</sup> del predio, lo cual conlleva a riesgos de salud de la población de recicladores de oficio

La ECA Usaquén 1 ubicada en la carrera 21 No. 164-82 no cumple con el mínimo de área establecido, es decir 500 m<sup>2</sup>, debido a que cuenta con un área de 341,51 m<sup>2</sup>, los cuales son insuficientes para una óptima operación; de otra parte, no cumple con el número de baños ni duchas requeridos de acuerdo con el área y, para la ECA Usaquén 2, ubicada en la carrera 18 No. 164-32, no cumple con el número de baños ni duchas requeridos lo cual conlleva a riesgos de salud de la población de recicladores de oficio.



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

De acuerdo con lo expuesto, no cumple con lo dispuesto en el Decreto No. 620 de 2007 de la Alcaldía Mayor<sup>11</sup>, el cual adopta las normas urbanísticas y arquitectónicas para la regularización y construcción de las infraestructuras, equipamientos y mobiliario urbano, vinculados al sistema general de residuos sólidos, en el cual se señala el objeto, clasificación y componentes del sistema general de residuos sólidos.

### Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Analizada la respuesta de la UAESP, para el caso específico de la ECA Usaquén 1 ubicada en la carrera 21 No. 164-82, la observación no está orientada al convenio con FONADE relacionado con la instalación en ella de un Punto Vive Digital abierto al público y usado por los vecinos del sector, sino al mínimo de área establecido en el Decreto Distrital No. 620 de 2007, artículo 22 literal “b) *Bodegas Especializadas: predios con área mínima de 500 metros<sup>2</sup>*” y la bodega de Usaquén 1 cuenta con un área de 341,51m<sup>2</sup>, observándose que no cumple con los requisitos y condiciones de las áreas físicas y equipamientos mínimos, lo cual no desvirtúa el análisis realizado por este ente de control.

#### *3.2.3.3 Ejecución Meta Proyecto de Inversión: Formular e implementar un proyecto de capacitación para la formalización de la población recicladora de oficio.*

Las actividades desarrolladas para el proceso de formalización de las organizaciones de recicladores de oficio 2016-2018:

##### *3.2.3.3.1 Capacitaciones*

El proceso de armonización del Plan de Desarrollo que terminó en junio de la vigencia 2016, con el Plan de Desarrollo “*Bogotá Humana*”, para dar inicio al nuevo Plan de Desarrollo “*Bogotá mejor para Todos*”, la UAESP como garante del servicio público de aseo en Bogotá, con el objeto de asegurar la inclusión de los recicladores de oficio en la actividad de aprovechamiento de los residuos sólidos ordinarios, programó capacitaciones para fortalecer el proceso de formalización de las 42 organizaciones de recicladores de oficio para la vigencia 2017.

Con este objetivo, la UAESP en la vigencia de 2017 capacitó a las 42 organizaciones recicladoras formalizadas<sup>12</sup>, en temas como la prevención de la violencia intrafamiliar, maltrato infantil, promoción derechos sexuales y

<sup>11</sup> “Por medio del cual se complementa el Plan Maestro de Residuos Sólidos (Decreto 312 de 2006), mediante la adopción de las normas urbanísticas y arquitectónicas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos del Sistema General de Residuos Sólidos, en Bogotá Distrito Capital”.

<sup>12</sup> Entre otras, Asorema, Asoredi, Multiactiva, M y M Universal, Coopnacbo, Ecoalianza, ARB, Aro A, Ecoora, RAE).



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

reproductivos, prevención de embarazo en la adolescencia, prevención violencia sexual y prevención situación de la vida en calle y alta permanencia en calle. Se les indicó a los recicladores asistentes, los medios por los cuales pueden informarse y denunciar cualquier tipo de acto de los mencionados en los temas expuestos, actividades que se desarrollaron en cada una de las localidades, con un trabajo articulado con las Alcaldías Locales y sus dependencias, buscando dar solución a problemáticas que se presentan, con el apoyo de entidades pública como el ICBF.

Se efectuaron diferentes actividades pedagógicas del proyecto de reciclaje y aprovechamiento sostenible –PRAS, en las siguientes temáticas:

**CUADRO 7 ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS PROYECTO RECICLADORES**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	LOCALIDAD
33	Mesa local de recicladores, está orientado a planear, ejecutar y hacer seguimiento a las acciones adelantadas con la población recicladora en cumplimiento del Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad operativa para el aprovechamiento, dando cumplimiento a la normatividad vigente Decreto 596 de 2016, como programas de inclusión, mediante proyectos, actividades y tareas enmarcadas en los principios de acceso seguro al material potencialmente aprovechable por parte de la población recicladora de oficio	Bosa, candelaria, Chapinero, Santa fe, Tunjuelito, Suba, Barrios Unidos
189	Reunión con Asociaciones de Recicladores	Todas las localidades.
1.189	Jornadas de inclusión y verificación de recicladores	(Usaquén, Chapinero, Santa fe, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda, Rafael Uribe
69	Sensibilización Decreto 596 de 2016	Todas las localidades.
15	Jornadas de Reciclatón	Sumapaz, Chapinero, Usaquén, Rafael Uribe, Tunjuelito Mártires y Teusaquillo, San Cristóbal, Suba, Engativá, Kennedy
81	Jornadas y/o campañas de sensibilización, recuperación de puntos críticos y educación frente a separación en la fuente	Todas las localidades
27	Participación en la comisión ambiental local (CAL) la cual es la instancia de coordinación que articulará las acciones de los actores estratégicos de la localidad hacia el fortalecimiento de la gestión ambiental local, bajo el principio de sostenibilidad, buscando el mejoramiento de las condiciones ambientales y, por lo tanto, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes	(Antonio Nariño, Engativá, Teusaquillo, Tunjuelito, Kennedy, Mártires, Candelaria, Rafael Uribe, Sumapaz, Ciudad Bolívar).
4	Ferias de Servicios	(Suba, Kennedy Tunjuelito, Chapinero.)
2	Participación en el consejo Local de Política Social (Clops),	(Engativá)
1	Participación en la mesa de habitante de calle	(Bosa y Candelaria)
1	Reuniones con la Alcaldía Local para abordar temas específicos de competencia de la Subdirección de Aprovechamiento	(Antonio Nariño, Engativá, Teusaquillo, Tunjuelito, Kennedy).



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	LOCALIDAD
3	Mesa de Residuos Sólidos, Espacio que articula entidades que atienden temas ambientales en la Localidad, para planear, ejecutar y hacer seguimiento a iniciativas que fortalezcan la intervención de problemáticas identificadas y de manera articulada con la población	(Suba)
7	Acompañamiento a recicladores en operación de restitución espacio público	(Kennedy)

Fuente: informe balance social – 2017 UAESP

Se realizaron doscientas cincuenta y dos (252) jornadas de concientización a la población en contenido estructural, pedagógico del Proyecto de Reciclaje y Aprovechamiento Sostenible -PRAS, consumo y producción responsable, fomento a la cultura del aprovechamiento, separación en la fuente y Decreto No.349 de 2014<sup>13</sup>, para un total de 7.528 usuarios del servicio de aseo concientizados durante 2017, en entidades, multiusuarios en las localidades del Distrito Capital.

En el período junio - noviembre del 2017, la UAESP realizó un proceso de concientización a través de herramientas pedagógicas a 24.846 niños y niñas usuarios del servicio de aseo, entre los 3 y 12 años, en los temas de cultura del aprovechamiento del proyecto de reciclaje y aprovechamiento sostenible –PRAS, separación en la fuente y lo relacionado con la dignificación del trabajo de la población recicladora, para un total de usuarios concientizados de 32.374, para lo cual se suscribió el contrato No.356 de 2017<sup>14</sup>.

Respecto al 2018, para el cumplimiento de la meta se definieron las reglas para fortalecer la actividad de aprovechamiento. La UAESP realizó seis (6) jornadas de capacitación orientadas a la formalización de las organizaciones de recicladores de oficio, así mismo realizaron 81 capacitaciones en los temas de mercadeo, portafolio de servicios, identificaciones de clientes, Marketing Digital, herramientas tecnológicas, comunicación asertiva y atención al cliente, manejo y administración, y contenido página Web, a través del SENA y Cámara de Comercio, las que estuvieron dirigidas a treinta y dos (32) organizaciones y un total de 1.859 recicladores de oficio. Es de aclarar que se elaboró y publicó en la página WEB, los temas administrativo y organizacional, comercial, mercadeo, financiero y contable, así como, el técnico y operativo, para contribuir en el proceso de formalización en la prestación del servicio de aseo y el oficio como reciclador, actividades realizadas con el acompañamiento del equipo de trabajo de la Subdirección de Aprovechamiento.

<sup>13</sup> “Por el cual se reglamenta la imposición y aplicación del Comparendo Ambiental en el Distrito Capital”.

<sup>14</sup> Objeto: Proporcionar el espacio físico dentro del parque Divercity para que se inculque a los niños la cultura de aprovechamiento de residuos sólidos, en el marco del proyecto de reciclaje y aprovechamiento sostenible – PRAS, donde se contemple la utilización de herramientas pedagógicas que permitan emular la prestación de dicha actividad, con una ruta selectiva de material aprovechable, un carro educativo y una planta de reciclaje, desarrollando la dignificación de la labor de los recicladores de la ciudad y la concientización sobre la generación de residuos sólidos, por valor de \$ 164 millones.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Para adelantar el proceso descrito, la UAESP suscribió diecinueve (19) contratos de prestación de servicios y de apoyo con una inversión \$947.3 millones en las vigencias 2016 - 2018, para atender las necesidades de capacitación, dirigidas a fortalecer el proceso de formalización de las organizaciones de recicladores, brindando acompañamiento y apoyo a los recicladores de oficio, así mismo, generó espacios de sensibilización y divulgación de las políticas públicas sobre aprovechamiento, divulgación de las acciones de separación en la fuente, lineamientos distritales en materia de aprovechamiento y aspectos sobre la cultura del aprovechamiento de residuos sólidos en el marco del proyecto de reciclaje y aprovechamiento sostenible - PRAS, a través de herramientas pedagógicas para concientización a la población en general, recursos distribuidos, así:

**CUADRO 8 RECURSOS INVERTIDOS EN CAPACITACION POR UAESP, 2016-2018**

En millones de \$

AÑO	2016	2017	2018	TOTAL
INVERSIÓN	90.4	295.1	561.8	\$947.3

Fuente: Relación de contratación reportada en SIVICOF 2016 – 2018- UAESP.

### 3.2.3.3.2 Registro RURO<sup>15</sup>

La UAESP desarrolla acciones afirmativas en favor de la población recicladora, en cumplimiento del Auto 275 de 2011 de la Corte Constitucional, que ordena definir “un esquema de metas a cumplir en el corto plazo con destino a la formalización y regularización de la población de recicladores, que contenga acciones concretas, cualificadas, medibles y verificables”, así mismo “a la Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la UAESP o de la entidad que haga sus veces, por el mecanismo que estime pertinente, que actualice el censo de recicladores elaborado por la Universidad Javeriana.”

Para el desarrollo de lo anterior, la UAESP, mediante Resoluciones N°061 de 2013 “Por el cual se crea registro único de recicladores de oficio -RURO-, el registro único de organizaciones de recicladores -RUOR- y se establecen los criterios para la configuración de organizaciones de recicladores de oficio como organizaciones de recicladores habilitadas en Bogotá D.C.” N°066 de 2014 “Por la cual se adopta los criterios, mecanismos y el procedimiento para la actualización del registro único de recicladores de oficio-RURO.”, y No.355 de 2017: “Por medio de la cual se establecen los criterios, mecanismos y el procedimiento para la actualización del registro único de recicladores de oficio – RURO y se derogan las resoluciones 066 de 2014 y 523 de 2014.”, estructura un sistema donde ingresa voluntariamente un

<sup>15</sup> Registro Único de Recicladores de Oficio



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

reciclador de oficio residente en la ciudad de Bogotá para que pueda obtener los beneficios establecidos mediante auto 275 de la Corte.

En la vigencia de 2016 - 2018, la UAESP en relación con el plan de inclusión de la población recicladora de oficio que exigió la Honorable Corte Constitucional (Auto 275 de 2011), ha venido adoptando procesos y desarrollando estrategias en el manejo integral de residuos sólidos, enfocada a permitir un mayor nivel de aprovechamiento, con los siguientes resultados:

Los avances presentados en el Registro Único de Recicladores de Oficio-RURO, según el informe de cumplimiento de metas de ciudad al mes de abril de 2016, estaba conformado por: Recicladores de oficio - activos 14.049, Recicladores de oficio - suspendidos 7.248, Recicladores de oficio – retirados 211, Recicladores carnetizados 9.420, Recicladores bancarizados y con cuentas de transferencia – ahorros validada 10.422. En el segundo semestre se realizaron 4 actualizaciones al RURO en las cuales se incluyeron un total de 544 recicladores, se retiraron 11 recicladores y 8 recicladores actualizaron información en la base de datos.

Con corte a diciembre 31 de 2017, se incorporaron durante el año 1.887 recicladores en el RURO a la base de datos, obteniendo un acumulado de 21.082 recicladores de oficio, y la información reportada en el sistema Único de Información -SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos – SSPD, estableció 15.709 recicladores asociados y en proceso de formalización, es decir, el 74.51% están en forma asociativa.

En la vigencia 2018, la UAESP en favor de la población de recicladores de oficio, identificó 1.185 recicladores en el registro único de recicladores de oficio – RURO, concluyendo en la base de datos actualizada con un reporte de 21.998 recicladores de oficio debidamente registrados en el RURO.

En el cuadro siguiente se ilustran las actividades desarrolladas por la UAESP para la inclusión de la población de recicladores de oficio en el periodo 2016-2018:

**CUADRO 9 RECICLADORES DE OFICIO INCLUIDOS EN EL RURO 2016 - 2018**

2016	2017	2018
------	------	------



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

<p>Suscribió el contrato No.63 la firma BDO Audit S.A. con el objeto de <i>“Asesorar a la Subdirección de Aprovechamiento en el procedimiento de revisión y verificación del proceso de pesaje y pago a recicladores, acompañando al proceso de depuración de archivos de información, considerando el análisis de base de datos y procesos alineados a dicho procedimiento, con el fin de identificar posibles oportunidades de mejora en el proceso de recaudo de la información y elaboración de bases de datos”</i>, por \$46.4 millones.</p>	<p>Consultó la base de datos del Archivo Nacional de Identificación – ANI, dispuestas por la Registraduría Nacional del Estado Civil, en el marco del convenio Distrito Capital - Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Resultado del cruce de información la UAESP expidió la Resolución 356 de 2017 donde se retiran 1.699 personas del RURO, por los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fallecidos,</li> <li>-Doble cedulación,</li> <li>-Falsa identidad,</li> <li>-Suspensión de derechos políticos.</li> </ul> <p>Cédulas de ciudadanía no encontradas en el archivo nacional de identificación -No coincide nombre y apellido.</p> <p>Así mismo, depuración y actualización de datos en el RURO a aproximadamente 7.713 recicladores con corte a 30 de septiembre de 2017.</p>	<p>Realizó cruce del RURO con la Base de Datos única de Afiliados- BDUA del Sistema General de Seguridad Social en Salud, actividad que se desarrolló, a través fondo Colpensiones para identificar si existían personas fallecidas.</p> <p>Actividad que se implementó en las 20 localidades a través de los Gestores locales y con el propósito de mantener actualizado el RURO.</p>
---	---	--

FUENTE: OFICIO No.20195000267111- UAESP.

### 3.2.3.3 Carnetizar a los recicladores de oficio

La UAESP, respecto a los Recicladores Carnetizados en el periodo 2016 al 2018, en el informe de seguimiento PAI-2016 - 2018, registra los siguientes resultados:

**CUADRO 10 INCLUSION, RETIRO DE RECICLADORES DE OFICIO 2016-2019**

2016	2017	2018
<p>Contrato No.341 de 2016 cuyo objeto es la Adquisición de insumos para realizar el proceso de carnetización de la población recicladora de Bogotá D.C, inscritos en el registro único de recicladores de oficio - RURO., por \$23.9 millones.</p>	<p>Contrato No 328 de 2017, objeto adquisición de insumos para realizar el proceso de carnetización de la población recicladora de Bogotá D.C, inscritos en el registro único de recicladores de oficio – RURO, por \$34.8 millones y adición de \$1.1millones, se adquirieron los insumos para el proceso de carnetización.</p> <p>Se realizó el proceso de carnetización para la población recicladora de oficio con la habilitación de 5 puntos de carnetización, donde se ubican las ECAS de la UAESP Usaqué, Engativá, Puente Aranda, Alquería y Tunjuelito.</p> <p>Se realizaron 4 ferias de servicios en las localidades de Kennedy, Tunjuelito, Barrios Unidos y Suba.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre de 2017 se carnetizaron 9102 recicladores de oficio, actividad que se realizó en las siguientes ECAS de la UAESP. ECA Engativá: ECA Puente Aranda. Alquería. ECA Tunjuelito.</p>	<p>Se realizó la carnetización móvil en la que se desplazó un equipo de personal de la Subdirección de Aprovechamiento al domicilio de 71 organizaciones de recicladores, proceso acompañado de la entrega de uniformes y se realizó feria de servicios en la Plaza de Artesanos.</p> <p>Finalmente, en el periodo 2016-2018 concluyo con 18.213 Recicladores de oficio carnetizados y al primer trimestre 2019, mediante Resolución 083/19 se carnetizados 609 concluyendo 18.931.</p>

FUENTE: informes de gestión 2016-2019 - UAESP



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

#### *3.2.3.3.4 Uniformes a la población recicladora meta formalizar*

La UAESP como entidad encargada de liderar el cumplimiento de acciones afirmativas en favor de los recicladores de oficio y en cumplimiento del Decreto No.596 del 2016, para el proceso de formalización de las organizaciones de recicladores de oficio, suscribió el contrato No.584 de 2017, por \$599.9 millones, ejecutado en 10 meses y 14 días, es decir, hasta el 20 diciembre de 2018. Éste fue cubierto con recursos a cargo del proyecto 1109, con el objeto de adquirir los implementos de dotación para desarrollar las actividades de aprovechamiento que realiza la población recicladora de Bogotá D.C., inscritos en el registro único de recicladores de oficio – RURO.

La entrega se realizó a 4.247 recicladores de oficio que componen 44 organizaciones al 2018<sup>16</sup> y para el primer trimestre de 2019 se entregaron 5.116 uniformes, completando 9.363 con un cumplimiento 86.2%, de los 10.862 uniformes; dotación que consta de un kits de uniformes, compuestos de una gorra tipo legionario, overol de dos piezas e impermeable de dos piezas, para lo cual se realizaron jornadas con las organizaciones para la entrega, previo cumplimiento de los requisitos como encontrasen inscritos y actualizados en RURO y presentar la cédula de ciudadanía y carné que los acredita como recicladores de oficio.

#### *3.2.3.3.5 Entrega de equipos de cómputo a las organizaciones de recicladores inscritos en el RUOR*

La UAESP como parte de su proceso de fortalecimiento empresarial suscribió sesenta y tres (63) contratos de comodato con las organizaciones de recicladores de oficio, para la entrega de computadores, impresoras multifuncionales con licencia de office, como aporte en tecnología para el desarrollo y funcionamiento de las organizaciones de recicladores de oficio, todo esto en virtud del Auto 275 de 2011 de la Corte Constitucional. Estos contratos tienen una vigencia de tres años.

La UAESP, a través del presupuesto de inversión de la vigencia fiscal de 2017, adquirió, amparado en el Acuerdo Marco de precios CCE-569-1-AMP-2017 con Colombia Compra Eficiente, los computadores y periféricos en cumplimiento de objetivos misionales de la Subdirección de Aprovechamiento en el marco de la consolidación de acciones afirmativas a la población recicladora de oficio, equipos que fueron adquiridos por valor de \$496.6 millones; así mismo, se realizó la entrega en comodato de dos (2) básculas de pesaje de residuos Marca Thomas a las organizaciones Corporación Centro Histórico, CENHIS y Asociación de Recuperadores Ambientales de Colombia 7- Asoambiental 7.

<sup>16</sup> Informe de Gestión UAESP-2018



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

### 3.2.3.3.6 Básculas entregadas a las organizaciones

La UAESP, a la fecha del informe, ha entregado 24 básculas a las organizaciones de recicladores de oficio. Mediante contrato No. 253 de 2015 se les efectuó el mantenimiento y calibración de las básculas industriales y camioneras que se encuentran instaladas en los centros de pesaje públicos, por \$84.90 millones.

En la vigencia de 2017 la UAESP suscribió el convenio No. 566 de 2017, el cual tuvo por objeto “*aunar esfuerzos entre los asociados para el fortalecimiento de la cultura ciudadana en el Distrito Capital de Bogotá que logre el cambio de comportamientos relacionados con la generación y el manejo adecuado de los residuos y la separación en la fuente en la ciudad Bogotá*”. Dentro del convenio se recibieron cinco (5) básculas SEPI con Capacidad de 500 kilos y una báscula de mano de 50 kilos utilizados en el programa PIGA.

Finalmente, para el 2018 la UAESP suscribió el contrato No. 420 de 2018, con el objeto de contratar la realización del mantenimiento integral, preventivo, correctivo con inclusión de repuestos y asesorías e insumos; calibración y certificación de acuerdo con los estándares internacionales, de los sistemas de pesaje de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos- UAESP, por \$253.69 millones, las cuales se entregaron, así:

CUADRO 11 INVENTARIO SISTEMAS DE PESAJE

No.	ECA	CAPACIDAD DE CARGA – KG.
1	PUENTE ARANDA 1	1.000
2	PUENTE ARANDA 1	1.000
3	PUENTE ARANDA 2	1.000
4	PUENTE ARANDA 2	35.000
5	TOBERIN 1 CRA 21	1.000
6	FONTIBÓN	1.000
7	KENNEDY	1.000
8	KENNEDY	35.000
9	TOBERIN 2 – CRA 18	1.000
10	TOBERIN 2 – CRA 18	1.000
11	TOBERIN 2 – CRA 18	35.000
12	ENGATIVÁ 2	1.000
13	ENGATIVÁ 2	35.000
14	MÁRTIRES	1.000
15	MÁRTIRES	1.000
16	ENGATIVÁ 1	1.000
17	ENGATIVÁ 1	1.000
18	COROTEROS	1.000
19	ALQUERÍA	1.000
20	ALQUERÍA	1.000
21	ALQUERÍA	50.000
22	ALQUERÍA	1.000

FUENTE: OFICIO No.20195000295261- UAESP.



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

### 3.2.3.3.7 Plan de formalización de la población recicladora.

Para cumplir con las etapas de formalización como organizaciones de recicladores de oficio, la UAESP viene desarrollando actividades encaminadas a empoderar a la población recicladora de oficio, en cumplimiento del Decreto No. 596 de 2016 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones”*, y la Resolución 276 de 2016 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, así:

Formalización progresiva de los recicladores de oficio:

Contemplada en la Resolución No.276 de 2016 *“Artículo 12. Fases para la formalización progresiva de los recicladores de oficio. El proceso de formalización de las organizaciones de recicladores de oficio se adelantará de acuerdo con las fases definidas en el artículo 2.3.2.5.3.2 del Decreto 1077 de 2015, adicionado por el Decreto 596 del 11 de abril de 2016. La duración del mismo será de acuerdo con los plazos determinados en el presente artículo y se contará a partir del momento en el cual la organización de recicladores de oficio realice su registro ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) o la entrada en vigencia del citado decreto, lo que ocurra de último en el tiempo”*:

La UAESP, para la formalización progresiva de los recicladores de oficio, a partir de la vigencia de 2017 viene proporcionado las bases para adelantar procesos técnicos y operativos de las ECAs, encaminadas a la gestión de los procesos y procedimientos gerenciales, administrativos y financieros, requeridos para la legalización como organizaciones, para constituirse en empresas prestadoras del servicio público de aseo de aprovechamiento, lo que le permite el pago del incentivo vía tarifa de acuerdo con la regulación de la CRA, por lo tanto el acompañamiento de la Unidad ha contribuido con el avance de las fases establecidas en el Decreto No.596 de 2016, así:

**CUADRO 12 AVANCE FASES FORMALIZACION DE LAS ORGANIZACIONES DE RESICLADORES DE OFICIO**

FASE- ASPECTO	PLAZO	AVANCE DE ORGANIZACIONES		
		2017	2018	2019
Fase1: Registro único de prestadores (RUPS) <sup>17</sup> .	Momento cero	15		

<sup>17</sup> RESOLUCION No.16965 DE 2005 “por la cual se establece el régimen de inscripción, actualización y cancelación de los prestadores de servicios públicos domiciliarios en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos, RUPS”. DE LA SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

FASE- ASPECTO	PLAZO	AVANCE DE ORGANIZACIONES		
		2017	2018	2019
Fase2: Técnico Definir el área de Prestación Técnico Registro Toneladas Transportadas Técnico Registro Toneladas área de prestación Comercial Registro Toneladas Aprovechadas Comercial Registro Factura de comercialización de material aprovechable Técnico Registro de estaciones de clasificación y aprovechamiento (ECAS) Técnico Registro vehículos para el transporte Fase.	Primer Mes	5	1	4
Fase3: Comercial Condiciones uniformes del servicio público de aseo (CCU).	Segundo Mes	66	26	11
Fase4: Comercial Portafolio de Servicios Administrativo Plan de Fortalecimiento Empresarial Comercial Base de datos de usuarios Comercial Página web.	Doceavo Mes	2	87 <sup>18</sup>	62
Fase5: Técnico Registro de calibración Básculas Técnico Supervisores y sistemas de control operativo Técnico Programa de Prestación del Servicio.	Segundo año			1
Fase6: Administrativo Personal por categoría de empleo Técnico Micro rutas de recolección Administrativo Certificación de competencias laborales.	Tercer año		28	46(*)
Fase7: Comercial Registro de peticiones, quejas y recursos (PQR) Técnico Planes de emergencia y contingencia.	Cuarto año			
Fase8: Financiero Información Financiera Técnico Mapa del área de prestación en sistema de referencia MAGNA- SIRGAS.	Quinto año			

Fuente: información reportada -UAESP-2017-2019

(\*) es de anotar que el avance de la fase 6 solo se reporta el cumplimiento únicamente del aspecto administrativo que corresponde a la certificación de competencias laborales con el apoyo de la UAESP, de las 46 organizaciones las compone 209 recicladores certificados.

En el 2018, la UAESP atendió 130 organizaciones, de las cuales a 76 se les realizó diagnóstico empresarial y social; 66 no se registraron ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, pero con seguimiento para el fortalecimiento a 33 organizaciones; 7 organizaciones que no quieren formalización ni fortalecimiento, 8 organizaciones van a verificar con terceros dado que no se han podido ubicar, 5 organizaciones en proceso de formalización y 1 organización que desistió del proceso de formalización.

Para la vigencia 2019 se cuenta con 128 organizaciones registradas en la base de datos a noviembre de 2019, de las cuales 78 están con apoyo de la UAESP y las restantes, es decir, 41 no se encuentran en proceso de formalización, manifestando que los recicladores de oficio no requieren de apoyo por las responsabilidades que genera el proceso de formalización, lo que implica que después del proceso de formalización, la responsabilidad recae sobre las organizaciones de recicladores de oficio y el control y vigilancia la asume la Superintendencia de Servicios Públicos, por las toneladas registradas y canceladas vía tarifa.

El acompañamiento realizado por la UAESP, a través de procesos de capacitación, sensibilización y orientación a partir de la vigencia el Decreto No.596 de 2016, se refleja en el cumplimiento de las metas producto y metas proyecto inversión, como

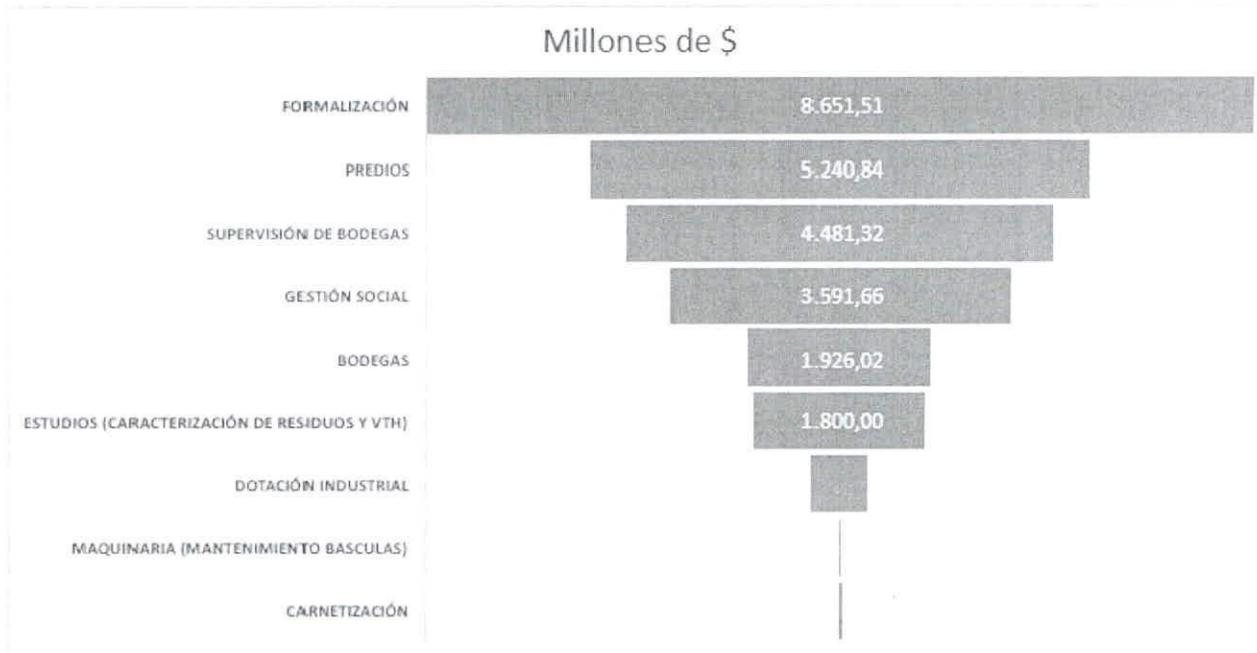
<sup>18</sup> De las 87 organizaciones de la fase 4, con competencias laborales se ubican 28.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

se menciona en el presente documento, para lo cual se orientaron recursos del presupuesto de inversión para las vigencias fiscales de 2016 - 2019.

Finalmente, las actividades desarrolladas por la UAESP en beneficio de la población de recicladores de oficio durante el periodo 2016-2018, presentó una inversión de \$26.399.2 millones, previstos en el presupuesto de inversión, como se muestra en la siguiente gráfica:



**GRÁFICA 11 RECURSOS INVERTIDOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN RECICLADORA**

La mayor inversión se orientó al proceso de formalización, compra de predios y supervisión de bodegas por \$18.373.6 millones, que representa el 69.6% de los recursos destinados.

#### 3.2.3.3.8 Adquisición de los vehículos mecánicos o eléctricos

El Acuerdo Distrital No. 402 de 2009, establece el censo social integral de los vehículos de tracción animal (VTA) que circulan por el Distrito Capital, así mismo la realización de un censo social integral de los propietarios y familias, de aquellas personas que poseen Vehículos de Tracción Animal (VTA) que circulan por el Distrito Capital. Con dicho censo no se permitirá el ingreso de nuevas personas a la base de datos del mismo, para ser beneficiario de los programas que se formulen.



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

Mediante el Decreto No. 040 de 2013 se establece la realización de la sustitución, quedando como responsable la Secretaría de Movilidad para coordinar el programa.

El Decreto No. 595 de 2013 estableció la culminación del programa de sustitución de vehículos de tracción animal, razón por la cual en las vigencias 2016 a 2018 no se asignó presupuesto público para dicha actividad.

La UAESP<sup>19</sup> realizó el proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-UAESP-03-2019, cuyo objeto fue la *“Adquisición de vehículos tipo triciclo de tracción asistida eléctrica”* y fue adjudicada el día 2 de octubre del 2019 a la firma MOVILTRONIC, teniendo como fecha de suscripción del contrato de compraventa No. UAESP-SASI-565-2019 el 10 de octubre de 2019. El contrato fue para la adquisición de 89 vehículos tipo triciclo de tracción asistida eléctrica, para lo cual asignó un presupuesto de \$728.5 millones para la sustitución y/o mejora de vehículos de tracción humana, la cual será objeto de evaluación en la auditoría de regularidad PAD- 2020.

---

<sup>19</sup> Oficio No. 20195000295261 de noviembre 20 del 2019



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

## 4. OTROS RESULTADOS

### 4.1 ATENCIÓN DE QUEJAS

4.1.1 Derecho de Petición No 964 de 2019, Rad. 1-2019-14448 de 11 de junio de 2019.

Dentro del desarrollo de la auditoria se atendió el derecho de petición, el cual está relacionado con el evaluado en la Auditoria de regularidad No. 183 de 2018, correspondiente a la vigencia fiscal de 2017 donde se determinó en el punto 3.2. Gestión Contractual, la evaluación del contrato No. 566 de 2017, por \$691.943.127, en las etapas precontractual, contractual y pos - contractual, con el propósito de dar respuesta a los DPC 1710-18 y 1171-18.

Este ente de control considera pertinente tener presente los siguientes antecedentes:

- a. Mediante Radicación No. 2-2019-09000 de 29 de abril de 2019, la Dirección de Servicios Públicos de la Contraloría de Bogotá, le dio respuesta a su derecho de petición DPC 531-19 Rad. 1-2019-08904 del 5 de abril de 2019, en el cual solicitaba aclaración y ampliación del DPC 1710-18, relacionado con presuntas irregularidades en el convenio 566 de 2017 suscritos entre al UAESP y Corpovisionarios. En éste se le indicó entre otras, lo siguiente: "*En relación con la afirmación "es muy factible que haya detrimento patrimonial", el auditor ratifica que después de un cuidadoso análisis del Convenio citado, no encontró irregularidad alguna que diera origen a un hallazgo administrativo de naturaleza fiscal*".<sup>20</sup>
- b. El derecho de petición fue presentado el 16 de mayo de 2019 al correo electrónico [contacto@presidencia.gov.co](mailto:contacto@presidencia.gov.co) de la Presidencia de la República, donde solicita lo siguiente:

*"Actualizando la solicitud de investigación formulada en septiembre de 2017 me permito remitir información de las múltiples inconsistencias encontradas en los convenios adelantados por Corpovisionarios con la ACPD y la UAESP, Nos. 10 de 2017 y 566 de 2017", anexando para tal efecto un escrito en nueve*

<sup>20</sup> En el archivo documental que soporta la Auditoria 138 de 2018, reposan las mesas de trabajo, papel de trabajo de evaluación del Convenio 566 de 2017, y el informe final, que dan cuenta del estudio y análisis correspondiente.



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

(9) hojas, donde el peticionario describe 24 puntos de inconsistencias y/o irregularidades correspondientes al Convenio No.566 de 2017 y del No.010 de 2017 en 16 conclusiones.

c. La Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República como consecuencia del escrito mencionado en numeral anterior, le solicitó a la Contraloría General de la República mediante oficio 19-0061714 de 4 de junio de 2019 practicar auditoria especial a los Convenios Nos. 10 de 2017 y 566 de 2017 suscritos entre la UAESP y Corpovisionarios.

d. La Contraloría General de la República, mediante correo electrónico dio traslado por competencia la petición a Contraloria de Bogotá, le asignó el No. DPC 964 de 2019, Rad. 1-2019-14448 de 11 de junio de 2019.

e. La Dirección de Servicios Públicos mediante radicado No.3- 2019-28724 de 25 de septiembre de 2019, le solicitó a la Subdirección de Fiscalización Acueducto y Saneamiento Básico, la inclusión de la solicitud realizada por la Personería de Bogotá D.C. mediante oficio Rad. 1-2019-17699.

Como resultado de lo anterior, se procedió mediante oficio 2-2019-23159 de 5 de noviembre de 2019, a solicitarle a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, copia íntegra de la totalidad de los documentos que integran el Convenio de Asociación No.566 de 2017 y el Convenio No.10 de 2017, suscritos según el peticionario entre la UAESP y Corpovisionarios, recibiendo respuesta de la Unidad el día 12 de noviembre de 2019 radicado No. 20196000288561.

Ahora bien, en el marco de la Auditoria de Desempeño PAD 2019, en la UAESP, se procedió a efectuar nuevamente una revisión y estudio de la documental-DVD entregada por ésta del convenio de Asociación No.566 de 2017, suscrito el día 10 de noviembre de 2017, por la Subdirectora Administrativa y Financiera de la UAESP, y el representante legal de Corporación Visionarios por Colombia.

En la evaluación realizada se verificó las etapas contractuales, desde la elaboración del memorando UAESP No. 2017500053543 de 8 de noviembre de 2017, de la Subdirección de Aprovechamiento a la Subdirección de Asuntos Legales, donde se solicita el inicio al proceso de invitación pública para convenio de asociación respaldado por los estudios previos, cuyo objeto era: *“aunar esfuerzos entre los asociados para el fortalecimiento de la cultura ciudadana en el distrito Capital de Bogotá para que logre el cambio de comportamientos relacionados con la generación y el manejo adecuado de los residuos y la separación en la fuente en la ciudad de Bogotá”*, el respectivo Certificado Disponibilidad Presupuestal por



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

\$671.948.127.00, la Convocatoria Pública No. UAESP-CCA-01-2017, la propuesta, apertura de sobres, el informe de evaluación jurídica, suscripción del Convenio, certificado de idoneidad desde 5 de febrero de 2007 a 28 de febrero de 2017, garantías contractuales, entregables e informes del contratista, pagos efectuados, prórroga y modificación No. 1 de 16 de mayo de 2018, informe final, estando pendiente la liquidación del convenio como lo señaló la UAESP el 12 de noviembre de 2019 a este ente de control, por encontrarse dentro de los términos para su liquidación.

En consecuencia, una vez revisado el Convenio se procedió a elaborar la respuesta a cada uno de las 24 conclusiones al peticionario, y que dan cuenta que desde el punto de vista del ejercicio del control fiscal se considera que el Convenio de Asociación de 2017 suscrito entre la Corporación Visionarios por Colombia y la UAESP, cumplió con los parámetros constitucionales y legales que rigen en Colombia, conforme al artículo 355 de la C.P.<sup>21</sup>, el Decreto No. 092 de 2017 reglamentario del mencionado artículo constitucional, y la Ley No. 489 de 1998, así mismo, tanto la UAESP como Corpovisionarios cumplieron con cada una de sus obligaciones estipuladas dentro de los términos pactados en dicho convenio, por lo que no se encontró irregularidad alguna que dé origen a una observación administrativa de naturaleza fiscal.

---

<sup>21</sup> Artículo 355 ... El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.



*"Una Contraloría Aliada con Bogotá"*

## 5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

TIPO DE OBSERVACIÓN	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN <sup>22</sup>
1. ADMINISTRATIVOS	1	0	3.2.3.2.1
2. DISCIPLINARIOS			
3. PENALES			
4. FISCALES			

<sup>22</sup> Detallar los numerales donde se encuentren cada uno de los hallazgos registrados en el Informe.

